



RESOLUCIÓN 0187

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *“Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales”*;

Que, el artículo 281 numeral 7 de la Constitución de la República, establece *“La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del estado: precautelar que los animales destinados a la alimentación humana estén sanos y sean creados en un entorno saludable”*;

Que, el artículo 281 numeral 13 de la Constitución de la República establece *“La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado: Prevenir y proteger a la población del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud o que la ciencia tenga incertidumbre sobre sus efectos”*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 27 de 3 de julio de 2017 establece: *“Créase la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, entidad técnica de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, desconcentrada, con sede en la ciudad de Quito y competencia nacional, adscrita a la Autoridad Agraria Nacional. A esta Agencia le corresponde la regulación y control de la sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, con la finalidad de mantener y mejorar el estatus fijo y zoosanitario de la producción agropecuaria (...)”*;

Que, el artículo 13 literal m) de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 27 de 3 de julio de 2017, determina que una de las competencias y atribuciones de la Agencia es: *“Diseñar y mantener el sistema de vigilancia epidemiológica y de alerta sanitaria, así como de vigilancia fitosanitaria que permita ejecutar acciones preventivas para el control y erradicación de las enfermedades de los animales terrestres y de plagas de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados”*;

1715180822
DAJ-2019391-0201

1



Que, el artículo 15 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 27 de 3 de julio de 2017, establece: *“Las acciones de regulación y control que ejerce la Agencia, son de obligatorio cumplimiento de conformidad con la ley. Toda autoridad o funcionario público deberá brindar el apoyo, auxilio o protección para el ejercicio de las mismas”*;

Que, la disposición general sexta de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 27 de 3 de julio de 2017, establece: *“En virtud de la presente Ley del personal, patrimonio, activos y pasivos de la actual Agencia de Aseguramiento de la Calidad de Agro-AGROCALIDAD- se integrarán a la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, la misma que asumirá las representaciones, delegaciones, derechos, obligaciones, activos y pasivos de la primera”*;

Que, mediante Acción de Personal No. 0890 CGAF/DATH, de 28 de agosto del 2018, Sr. Xavier Enrique Lazo Guerrero, Ministro de Agricultura y Ganadería, nombra como director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, al Ing. Wilson Patricio Almeida Granja;

Que, mediante Resolución 174 de 01 de agosto de 2016, se resuelve prohibir el ingreso a Ecuador de animales vivos (porcinos) y productos considerados de riesgo para la transmisión del virus causante de la Peste Porcina Africana desde países, zonas o regiones afectados por esta patología;

Que, mediante Memorando Nro. AGR-AGROCALIDAD/CSA-2019-000874-M, de 08 de agosto de 2019, el Coordinador General de Sanidad Animal (E) informa al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario que: *“(...) disponer a quien corresponda la elaboración de una resolución sanitaria, en la que se ponga en vigencia el Plan de Contingencia de Peste Porcina Africana, enfermedad exótica al país, sobre la cual se requiere bajo los preceptos legales disponer su aplicación”*, el mismo que es autorizado mediante sumilla inserta por la máxima autoridad de la institución a través del sistema documental Quipux;

Que, mediante Informe técnico para resolución de plan de contingencia peste porcina africana PPA, en su parte pertinente indica: *“Objetivo: Este Plan de contingencia, pretende brindar todas las herramientas y procedimientos para afrontar un posible ingreso de PPA y demostrar las capacidades de respuesta ante un brote, de tal forma que se actúe rápidamente, con el fin de evitar la propagación de la enfermedad en la especie susceptible; en este plan se detalla la enfermedad como tal, la estructura operativa y las medidas a ser ejecutadas para el control (...)”*.

En uso de las atribuciones legales que le concede la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD.



RESUELVE

Artículo 1.- Adoptar el “**PLAN DE CONTINGENCIA DE PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR**” documento que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- El incumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente Resolución será aplicación de las sanciones establecidas en la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y demás normativa aplicable.

DISPOSICIÓN GENERAL

Primera. - Dadas las características de dinamismo de las acciones que contempla este plan, se requiere una constante actualización mediante la sustitución de hojas y/o apartados. Cualquier modificación del presente plan requerirá de la aprobación del Director Ejecutivo de la AGENCIA. Las hojas y/o apartados que sean modificadas deberán llevar la fecha en la cual se efectuó la modificación, dichas modificaciones se publicarán en la página WEB de la AGENCIA.

Segunda. - El texto de la presente Resolución se publicará en el Registro Oficial; mientras que, el Anexo previsto en el artículo 1 “**PLAN DE CONTINGENCIA DE PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR**”, se publicará en la página web de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, para lo cual de la presente disposición encárguese a la Coordinación General de Sanidad Animal.

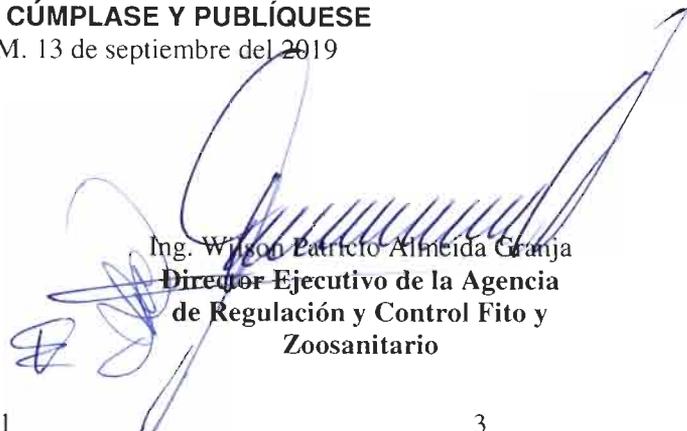
DISPOSICIONES FINALES

Primera. - De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Coordinación General de Sanidad Animal, Direcciones Distritales de Articulación Territorial, Direcciones Distritales y a las Jefaturas de Sanidad Agropecuaria de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.

Segunda. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dado en Quito, D.M. 13 de septiembre del 2019



Ing. Wilson Patricio Almeida Granja
Director Ejecutivo de la Agencia
de Regulación y Control Fito y
Zoosanitario

1715180822
DAJ-2019391-0201

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

COORDINACIÓN GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

“Plan de Contingencia para Peste Porcina Africana en el Ecuador”

2025

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

DIRECTOR EJECUTIVO

Ing. Patricio Almeida

COORDINADOR GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Ing. Christian Zambrano

DIRECTORA DE VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Dra. Alexandra Burbano

DIRECTOR DE CONTROL ZOOSANITARIO

Dr. Hugo Rosero

DIRECTOR DE CERTIFICACIÓN ZOOSANITARIA

Dr. Julio Mejía

GESTIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA DE ENFERMEDADES ANIMALES

MVZ. Mayra Torres

**AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO – COORDINACIÓN
GENERAL DE SANIDAD ANIMAL**

Tumbaco – Calle Eloy Alfaro s/n y Oswaldo Guayasamín Km 14 ½.

Telf.: (593) 02 2828860 Ext. 2011

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Contenido

1. Introducción.....	1
2. Objetivos.....	1
3. Alcance.....	2
4. Normativa.....	2
5. Etapas de actuación desde la alerta hasta la emergencia zoonosanitaria	3
5.1 Fases de atención zoonosanitaria.....	3
5.1.1 Fase de Alerta.....	3
5.1.2 Fase de Sospecha.....	5
5.1.3 Fase de Emergencia o de Confirmación.....	5
6. Definición de zonas de control sanitario.....	6
7. Protocolo Nacional de Diagnóstico.....	8
8. Operatividad Nacional	8
8.1 Nivel Político – Estratégico.....	9
8.2 Nivel Estratégico.....	10
8.3 Nivel Técnico Operativo	22
9. Recuperación y Repoblación.....	35
9.1 Centinelización de las explotaciones.....	37
9.2 Repoblación de las explotaciones.....	38
9.3 Compensación e indemnización.....	39
9.4 Recuperación de estatus.....	36
10. Glosario.....	39
11. Abreviaturas.....	42
12. Bibliografía.....	43
13. Anexos.....	43
ANEXO 1. Organización de Emergencias Zoonosanitarias.....	45
ANEXO 2. Organigrama COE.....	46
ANEXO 3. Descripción de la enfermedad	47
ANEXO 4. Protocolo de manejo de purines y compostaje.....	67

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

ANEXO 5. Material básico para atención de casos de PPA.....	69
ANEXO 6. Instructivo técnico de limpieza y desinfección para producciones porcinas con casos de PPA.....	70
ANEXO 7. Desinfectantes químicos recomendados en casos de PPA.....	74
ANEXO 8 Plan técnico de bioseguridad para casos positivos de PPA.....	77
ANEXO 9. Plan de comunicación de riesgos.....	84
ANEXO 10. Formato de ayuda memoria para informes técnicos para la Dirección Jurídica.....	87
ANEXO 11. Formato de informe situacional y epidemiológico en emergencias zoonositarias.....	91
ANEXO 12. Formulario epidemiológico para determinar posible origen de la enfermedad en emergencias zoonositarias.....	94

 	
<p style="text-align: center;">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

1. Introducción

La Peste Porcina Africana (PPA) es una enfermedad viral altamente contagiosa que afecta a los cerdos y representa un riesgo significativo para la industria porcina. Fue identificada por primera vez en Kenia en 1921, la PPA llegó a América en 1977, afectando a Cuba, Brasil, República Dominicana y Haití, donde fue erradicada gracias a estrictas medidas sanitarias, incluyendo el sacrificio de animales infectados.

Actualmente, la PPA se encuentra presente en diversas regiones del mundo y sigue siendo una de las principales amenazas para la producción porcina. Su rápida propagación y la ausencia de una vacuna eficaz dificultan su control. Además de provocar graves pérdidas económicas debido a la alta mortalidad de los cerdos, la enfermedad afecta negativamente la biodiversidad y perjudica las economías locales que dependen de esta actividad.

En Ecuador, aunque la PPA es considerada una enfermedad exótica, su introducción tendría graves consecuencias sanitarias y socioeconómicas, afectando tanto a los productores como a la seguridad alimentaria del país. Por esta razón, es fundamental contar con un plan de contingencia que establezca los procedimientos necesarios para prevenir, contener y erradicar la enfermedad en caso de una introducción al país.

Este plan de contingencia tiene como propósito coordinar las acciones entre el sector público y privado, así como armonizar las estrategias de prevención y control a nivel nacional, asegurando una respuesta rápida y efectiva ante cualquier posible brote. Al estar preparado, Ecuador podrá mitigar el impacto de la PPA y proteger la salud de la población porcina, así como la estabilidad económica de los productores.

2. Objetivos

Objetivo general

- Establecer un plan de contingencia para Ecuador que sirva como guía estratégica para la detección temprana, respuesta rápida y erradicación eficaz de la Peste Porcina Africana (PPA), garantizando la coordinación entre los sectores público y privado en todas las fases de una emergencia sanitaria.

Objetivos específicos

- Definir y documentar de manera clara y sistemática las acciones a ser ejecutadas por los responsables del sector público, con el apoyo del sector privado, en cada

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

una de las fases de respuesta ante una emergencia sanitaria causada por la PPA, desde la alerta hasta la confirmación y control del brote.

- Establecer un marco operativo, técnico y legal que permita una acción coordinada y efectiva entre los actores clave del sector público y privado, asegurando la implementación de medidas inmediatas y precisas frente a cualquier brote de PPA en el territorio nacional.
- Identificar y mitigar las posibles fuentes de riesgo para la introducción y propagación de la enfermedad en el país, aplicando medidas sanitarias estrictas y normadas, alineadas con las mejores prácticas internacionales y la normativa vigente en Ecuador.

3. Alcance

Los procedimientos detallados en este documento son de cumplimiento obligatorio y deberán ser aplicados tanto por los procesos gobernantes, procesos sustantivos, procesos adjetivos y los procesos desconcentrados implicados y distribuidos en todas las provincias del país pertenecientes a la Agencia, así como, las demás instancias competentes a nivel sectorial, regional y nacional frente a la declaración de sospecha o emergencia de uno o más casos de Peste Porcina Africana, con la activa participación y cooperación del sector productivo porcino para la implementación de estrictas medidas sanitarias determinadas por la Agencia.

4. Normativa.

La normativa legal que ampara una acción oportuna con el fin de garantizar el estatus zoonosanitario del país, se detalla a continuación:

Normativa	Fecha de Publicación	Link
Constitución Nacional de la República del Ecuador	20 de octubre de 2008	Constitución Nacional
Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (LORSA)	5 de mayo de 2009	LORSA
Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria	3 de julio de 2017	Ley de Sanidad Agropecuaria
Reglamento General a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria	29 de noviembre de 2019	Reglamento General
Resolución N° 008 (Catálogo de Enfermedades de Declaración Obligatoria)	10 de febrero de 2020	Resolución 008
Resolución N° 0257 (Manual General de Cuarentena Animal)	9 de noviembre de 2016	Manual General de Cuarentena
Resolución N° 125 (Reglamento Zoonosanitario para Centros de Concentración de Animales de Producción)	15 de agosto de 2016	Resolución N° 125

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Resolución N° 0377 (Manual de Procedimientos para Sacrificio y Disposición Final de Animales)	26 de noviembre de 2022	Resolución N° 0377
Instructivo INT/DA/019 (Toma y Envío de Muestras en Animales Domésticos)	Actualización en 2020	Instructivo INT/DA/019
Resolución N° 0144 (Sistema de Información Zoosanitaria del Ecuador - SIZSE)	21 de septiembre de 2020	Resolución N° 0144

- **Fuentes complementarias para la gestión de emergencias zoonositarias.**

Teniendo en consideración las características y particularidades de las diversas acciones que se llevan a cabo durante una emergencia zoonositaria, la preparación para la contención y erradicación de PPA no debe limitarse únicamente a este documento, por lo tanto, se sugiere la consulta de material adicional, entre los que se destacan:

Material Adicional	Organización	Link
Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OMSA (Capítulos relevantes: 1.4, 1.5, 3.5, 4.4, etc.)	Organización Mundial de Sanidad Animal	Código Sanitario OMSA
Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para Animales Terrestres (12ª edición, 2023)	Organización Mundial de Sanidad Animal	Manual de Pruebas y Vacunas OMSA
Buenas Prácticas de Gestión de Emergencias: Lo Esencial (Guía para prepararse para emergencias sanitarias)	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	Guía FAO
Manual Regional de Buenas Prácticas para la Gestión de Emergencias Sanitarias	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)	Manual OIRSA

5. Etapas de actuación desde la alerta hasta la emergencia zoonositaria

Las etapas de actuación desde la alerta hasta la confirmación de PPA, involucran una serie de fases para manejar y controlar situaciones de riesgo. Entre las fases de atención zoonositaria tenemos:

5.1 Fases de atención zoonositaria.

5.1.1 Fase de Alerta

La fase de alerta es el período en el que se identifican factores de riesgo epidemiológico que podrían indicar la introducción o diseminación del virus de la enfermedad. Durante

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

esta fase, se implementan medidas sanitarias preventivas, incluyendo un sistema de notificación obligatoria, con el objetivo de garantizar una respuesta rápida y minimizar el impacto de un posible brote. La fase de alerta se activa cuando se recibe una notificación sobre enfermedades en la población porcina con síntomas compatibles con la PPA. Esta notificación puede ser realizada por porcicultores, médicos veterinarios, informantes zoonosarios, responsables de almacenes agropecuarios y cualquier persona involucrada en la producción o comercialización de cerdos. Dado el alto impacto sanitario y económico de la PPA, la notificación de sospecha es obligatoria y debe realizarse de manera inmediata a la Agencia, lo que permite activar los protocolos de vigilancia y control y garantizar una respuesta temprana y eficaz.

Acciones iniciales: Una vez recibida la notificación de un caso sospechoso de PPA, el inspector zoonosario de la Agencia debe realizar la inspección clínica y la evaluación epidemiológica dentro del término de 1 día. Como medida inicial, se procede al aislamiento preventivo de las unidades de producción implicadas, aplicando protocolos de bioseguridad para evitar la propagación de la enfermedad. En esta fase, es fundamental la identificación de los animales afectados, el rastreo de contactos cercanos y la revisión de registros productivos para un control efectivo. Paralelamente, se intensifica la vigilancia epidemiológica en granjas aledañas, centros de concentración de animales y centros de faenamiento, así como el fortalecimiento de controles sanitarios en fronteras, aeropuertos y puertos. Además, se implementa la restricción y monitoreo de importaciones de cerdos y productos de riesgo, se refuerzan las medidas de bioseguridad en unidades productivas y se prioriza la capacitación y difusión de información a productores, transportistas y veterinarios.

5.1.2 Fase de sospecha.

En la fase de sospecha de PPA, se establecen definiciones y acciones claves para identificar y controlar posibles casos de la enfermedad en las unidades productivas. Durante esta etapa, se categorizan las definiciones de casos en dos niveles: sospechosos y probables.

- **Definición de caso sospechoso.**

Un caso será considerado sospechoso de PPA cuando los animales muestren signos clínicos típicos de la enfermedad, como fiebre alta, pérdida de apetito, manchas hemorrágicas en la piel, vómitos, diarrea o muerte súbita. También se clasificará como sospechoso si los animales han estado en contacto con un caso confirmado de PPA o existe una relación epidemiológica que sugiera un posible contagio.

- **Definición de caso probable.**

 	
<p style="text-align: center;">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Un caso será considerado probable de PPA cuando, además de los signos clínicos compatibles con la enfermedad, los resultados preliminares de laboratorio, como una prueba positiva de anticuerpos mediante ELISA, evidencien una respuesta inmune indicativa de infección por PPA. Sin embargo, a pesar de la alta sospecha, la confirmación definitiva requerirá pruebas adicionales para detectar el antígeno viral o el ADN del virus.

Durante la fase de sospecha, se implementarán en la unidad productiva las siguientes medidas sanitarias, mientras se confirma el caso.

▪ **Medidas sanitarias en casos sospechosos y probables.**

- Cuarentenar la unidad productiva porcina hasta confirmar o descartar la PPA.
- Restringir las movilizaciones de animales y subproductos porcinos de la unidad productiva con casos sospechosos y/o probables.
- Colectar muestras de animales enfermos y muertos de la unidad productiva porcina para su análisis en el laboratorio de diagnóstico animal de la Agencia, con el fin de confirmar la presencia del virus.
- Restringir el acceso a la unidad productiva porcina, asegurando que los vehículos, equipos y personas que entren o salgan sigan protocolos estrictos de desinfección y bioseguridad.
- Realizar un seguimiento exhaustivo de los predios cercanos y de cualquier unidad de producción que haya estado en contacto con los animales afectados.

5.1.3 Fase de emergencia o de confirmación

▪ **Definición de caso confirmado.**

Un caso se considera confirmado cuando, mediante pruebas de laboratorio específicas se detecta la presencia del antígeno viral o del ácido ribonucleico (ADN) del virus de la Peste Porcina Africana (PPA), y los resultados son coherentes con los signos clínicos y el contexto epidemiológico observado en la unidad productiva porcina afectada.

La confirmación de la enfermedad, activa de manera inmediata e integral la ejecución del plan de contingencia. En esta etapa, se refuerzan las medidas implementadas durante la fase de sospecha y se adoptan estrategias sanitarias, comerciales y comunicacionales. Estas estrategias son definidas por el comité estratégico y ejecutadas por los equipos de atención de campo, conforme a lo establecido en el capítulo de “Operatividad Nacional” de este documento (ítem 8 del presente documento).

6. Definición de Zonas de Control Sanitario

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

La activación del plan de contingencia incluye acciones específicas enfocadas en la gestión de la emergencia, entre las cuales se encuentra la delimitación de zonas de control sanitario. Estas zonas serán determinadas por el Comité Estratégico y su implementación estará a cargo de la unidad de vigilancia en campo (según lo descrito en el capítulo “Operatividad Nacional”, ítem 8 del presente documento). Los límites de estas zonas podrán ser ampliados o ajustados considerando las barreras naturales, como ríos, montañas u otras características geográficas del área afectada, ya que estos elementos pueden influir en la propagación del virus. Por ello, se recomienda realizar un análisis geográfico detallado del territorio para establecer límites precisos y efectivos.

Las zonas de control zoonosanitario serán delimitadas alrededor de la zona infectada (foco), determinando tres áreas de control con radios establecidos: una **zona focal** con un radio mínimo de 1 km, una **zona perifocal o de protección** con un radio mínimo de 3 km y una **zona de vigilancia** con un radio mínimo de 10 km. A continuación, se describen las características, objetivos y alcances específicos de cada una de estas zonas, junto con las medidas sanitarias a implementar, ajustadas al nivel de riesgo y la proximidad al foco:

Zona	Características	Objetivos	Alcances Específicos	Medidas Sanitarias
Zona Focal	Radio mínimo de 1 km desde el foco. Es el área más cercana al brote y de mayor riesgo.	Contener el brote y evitar la dispersión inmediata del virus.	Implementación de cuarentena estricta, sacrificio sanitario y desinfección exhaustiva; vigilancia activa en la población porcina.	Sacrificio sanitario de animales infectados o sospechosos, desinfección de instalaciones y restricción total de movimientos.
Zona Perifocal o de Protección	Radio mínimo de 3 km desde el foco. Es un área intermedia que rodea la zona focal.	Proteger las áreas circundantes mediante la restricción de movimientos y acciones preventivas.	Control del movimiento de animales, productos y vehículos; vigilancia activa en la población porcina.	Vigilancia activa, restricciones de transporte, desinfección de vehículos y control de acceso.
Zona de Vigilancia	Radio mínimo de 10 km desde el foco. Área de monitoreo ampliada para detectar posibles casos secundarios.	Monitorear y detectar cualquier posible propagación del virus en áreas más alejadas.	Inspección regular, recopilación de muestras y educación sanitaria a productores.	Monitoreo epidemiológico, recolección de información sanitaria y sensibilización sobre medidas preventivas.

Elaboración: Dirección de Vigilancia Zoonosanitaria

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

7. Protocolo nacional de diagnóstico.

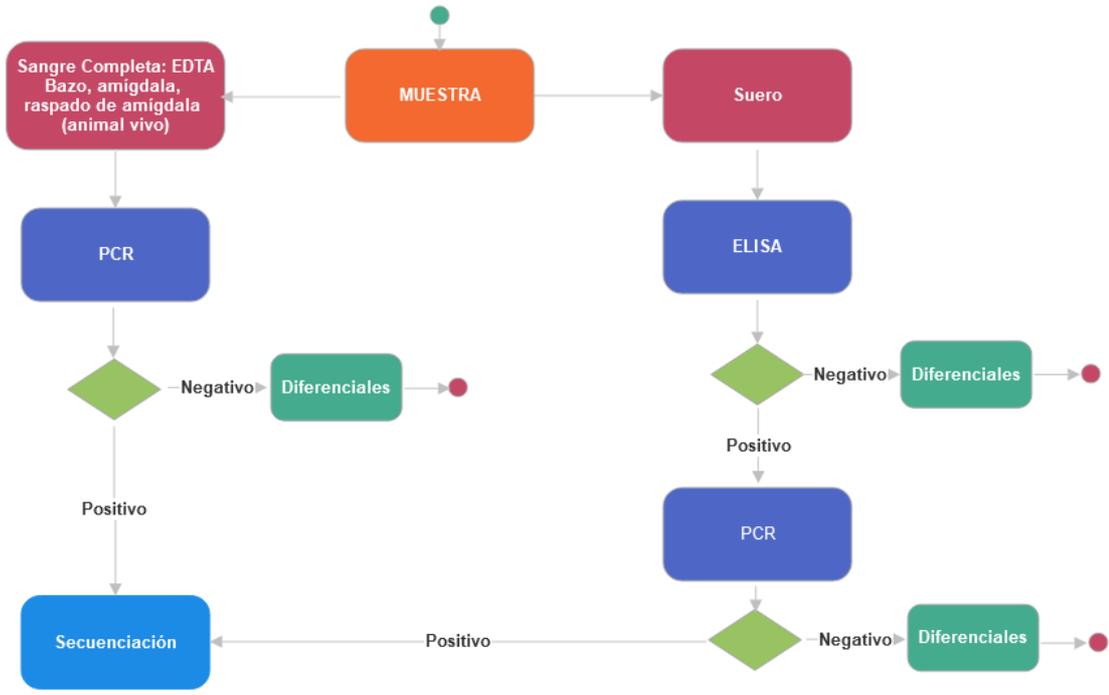
Durante la emergencia sanitaria, todas las muestras colectadas por los inspectores pecuarios de las diferentes Direcciones Distritales de la Agencia deberán ser procesadas conforme al siguiente protocolo de diagnóstico:

Tipo de muestra	Método de análisis inicial	Acción en caso de resultado positivo
Muestras de suero	ELISA	Si es reactiva, se realiza RT-PCR y, si es positivo, se procede con la secuenciación del virus.
Muestras de sangre entera y tejidos (bazo, amígdala) o raspado de amígdala en animales vivos.	RT-PCR	Secuenciación del virus si el resultado es positivo.

El Laboratorio de Diagnóstico Animal de la Agencia coordinará con los Centros Internacionales de Referencia de la OMSA para PPA, con el fin de llevar a cabo la secuenciación y genotipificación de las muestras que hayan obtenido un diagnóstico positivo.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Imagen1. Flujoograma del Protocolo Nacional de Diagnóstico para PPA.



Elaborado: Dirección de Vigilancia Zoonositaria

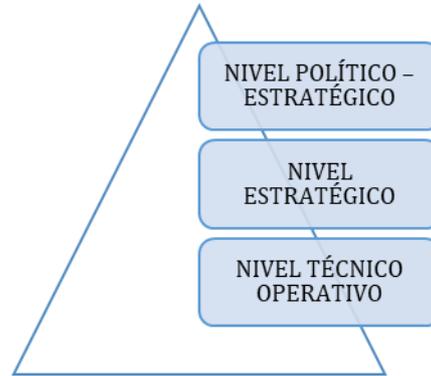
8. Operatividad Nacional

Organización de Emergencias.

Para enfrentar una emergencia sanitaria, es fundamental establecer estrategias sanitarias, comerciales y comunicacionales que apunten una respuesta efectiva. Esto requiere la activación de una estructura sanitaria articulada en tres niveles, cada uno con su respectivo comité. En primer lugar, el nivel político-estratégico, que, a través de su comité, es responsable de la toma de decisiones de alto nivel, así como, de aprobar y respaldar las estrategias necesarias para abordar la emergencia. En segundo lugar, el nivel estratégico, que, con su comité correspondiente, se encarga de definir las estrategias sanitarias, planificar y coordinar las acciones generales. Finalmente, y en tercer lugar, está el nivel técnico-operativo, que mediante su comité, se enfoca en la ejecución directa de las estrategias sanitarias en el campo. Esta estructura asegura una organización eficiente y una respuesta integral y coordinada ante cualquier contingencia sanitaria.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Imagen N° 2. Niveles de enfrentamiento de la emergencia



Elaborado: Dirección de Vigilancia Zoonosanitaria.

8.1 Nivel Político – Estratégico.

Este nivel, a través de su comité, será responsable de aprobar y respaldar la estrategia sanitaria propuesta por el comité del nivel estratégico. Asimismo, tiene la función de establecer las directrices necesarias para la formulación de las políticas relacionadas con el control, erradicación, comercio y comunicación, según corresponda.

El Comité Político Estratégico (CPE) estará constituido de la siguiente manera:

- El Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado, quien ejercerá la presidencia del comité.
- Unidades técnicas del Ministerio de Agricultura y Ganadería relacionadas con la producción pecuaria y la Subsecretaría de Redes e Innovación Agropecuaria/Dirección de Riesgos y Aseguramiento Agropecuario.
- Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario.

El Comité del nivel Político Estratégico (CPE), gestionará la activación de la mesa técnica de trabajo N° 6 (Productividad y Medios de Vida) ante la Secretaría de Gestión de Riesgos a nivel nacional. A través de esta mesa, se convocará a un representante del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ministerio de Finanzas, Ministerio de Producción, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, y otros actores cuya inclusión sea considerada pertinente por la mesa.

Principales actividades del Comité Político Estratégico.

- El Sr. Ministro como autoridad agraria nacional, deberá realizar una declaratoria de estado de emergencia zoonosanitaria, con la finalidad de justificar la necesidad de

 	
<p style="text-align: center;">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	<p>Edición No: 1</p>
	<p>Fecha de Aprobación: 07-05-2025</p>
<p>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</p>	<p>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA</p>

emplear rápidamente los recursos financieros públicos y de involucrar y contar con la participación de diversas instituciones y entidades gubernamentales, tales como la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, entre otras.

- Requerir la activación del COE (Comité de Operaciones de Emergencia) acorde a sus diferentes niveles estructurales.
- Conocer y aprobar la estrategia sanitaria para el enfrentamiento de la emergencia sanitaria ante un brote de PPA propuesta por el comité del Nivel Estratégico.
- Dar entrevistas y aprobar las directrices necesarias para el manejo de los temas comunicacionales y comerciales (plan comunicacional), generados a consecuencia de la emergencia sanitaria.
- Toma de decisiones para la emergencia sanitaria, mediante los informes de situación y estrategia sanitaria presentados por el Comité Estratégico.
- Asegurar el presupuesto para la gestión de la emergencia sanitaria.
- Realizar reuniones extraordinarias y/o permanentes según la necesidad de coordinación ante la emergencia.
- Comprometer el apoyo de toda la estructura de la Agencia para el enfrentamiento de la emergencia sanitaria.

Acciones a ser coordinadas a través del Comité de Operaciones de Emergencia (COE).

- La Agencia alertará y solicitará al COE la activación a nivel central de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) para asegurar la disponibilidad permanente de su personal. Esto permite la ejecución de labores fuera del horario laboral, especialmente durante fines de semana y días festivos, donde se han identificado dificultades para llevar a cabo actividades de emergencia.
- La Agencia solicitará el apoyo de la fuerza pública (Policía Nacional y Ejército Nacional) de la jurisdicción, con el fin de garantizar un control estricto en las zonas sujetas a vigilancia sanitaria.
- Brindar apoyo logístico y humano a las Unidades de Atención de Campo mediante la ejecución coordinada de actividades específicas, tales como la construcción de fosas sanitarias para el enterramiento seguro de animales afectados, suministro de provisiones necesarias para el personal operativo desplegado en campo, así como otras acciones complementarias orientadas a la contención efectiva de la enfermedad y al soporte integral de las unidades productivas afectadas.

8.2 Nivel Estratégico.

Este nivel, mediante su comité, es responsable de la conducción general y coordinación integral de las acciones frente a la emergencia sanitaria en la zona afectada. Tiene la función de definir y presentar al Comité del nivel Político Estratégico las estrategias

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

sanitarias, comerciales y comunicacionales orientadas al control efectivo de la emergencia, así como también abordar otros temas pertinentes relacionados con la misma cuando se considere necesario.

El Comité Estratégico estará integrado por los siguientes miembros:

- Coordinador/a General de Sanidad Animal, quien lo presidirá.
- Director /a de Vigilancia Zoonositaria
- Director /a de Control Zoonositario
- Director /a de Certificación Zoonositaria
- Director/a de Diagnóstico Animal
- Director/a General de Asesoría Jurídica
- Director/a General de Administración de Recursos Humanos
- Director/a General de Planificación y Gestión Estratégica
- Director/a de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Director/a General Administrativo y Financiero
- Director/a de Comunicación Social

Las demás coordinaciones generales de la Agencia brindarán apoyo técnico, logístico y administrativo al comité, conforme a los requerimientos específicos derivados de la emergencia sanitaria. De igual forma, el Comité Estratégico coordinará estrechamente con el delegado de los gremios del sector porcicultor, con el fin de ejecutar actividades específicas según las necesidades de la emergencia, tales como capacitaciones técnicas especializadas, difusión de información preventiva, vigilancia epidemiológica participativa, implementación de medidas de bioseguridad en granjas, entre otras acciones pertinentes.

Adicionalmente, podrá conformarse una red de apoyo técnico y logístico externo, integrada por profesionales, instituciones públicas y privadas, así como organismos internacionales de cooperación técnica como el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y Salud Pública Veterinaria (PANAFTOSA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), mediante la activación de convenios y acuerdos interinstitucionales vigentes.

Actividades generales del Comité Estratégico.

- Los miembros del Comité Estratégico establecerán un Centro de Operaciones de Emergencia Zoonositaria, con la finalidad de centralizar tanto la coordinación estratégica como las operaciones logísticas relacionadas con la emergencia. Este centro será ubicado preferentemente en las instalaciones de la Agencia, ya sea del

 	
<p style="text-align: center;">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	<p>Edición No: 1</p>
	<p>Fecha de Aprobación: 07-05-2025</p>
<p>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</p>	<p>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA</p>

nivel central, territorial o en el lugar más cercano a la unidad productiva afectada. De ser necesario, se gestionará, el uso de infraestructura estatal alternativa, como instituciones educativas, oficinas del GAD u otras instalaciones que cumplan con las condiciones necesarias. El Centro de Operaciones deberá contar con espacios amplios, accesos adecuados para vehículos, disponibilidad de servicios básicos como agua, electricidad y conectividad a internet. Además, por estrictas razones de bioseguridad, es indispensable que posea accesos independientes para la entrada y salida del personal y vehículos, servicios para atención de emergencias, bodegas seguras para almacenar insumos, equipos y materiales, áreas específicas destinadas a la limpieza y desinfección de equipos y vehículos, así como medidas adecuadas de seguridad para la protección de bienes públicos y garantizar condiciones óptimas para la permanencia y desempeño del equipo técnico operativo.

- El comité Estratégico deberá designar al Director/a Distrital de la provincia afectada o de cualquier otra provincia para que presida el Comité del nivel Técnico Operativo mientras dure la emergencia zoonosanitaria.
- Analizar la información relacionada con la evolución del brote, la implementación de medidas zoonosanitarias y el plan de trabajo remitido por el Comité Técnico Operativo.
- Supervisar y evaluar la ejecución de las actividades de las diferentes unidades de campo, verificando el cumplimiento en la ejecución de los procedimientos previstos acorde al Plan de Contingencia de PPA.
- Preparar informes técnicos para ser remitidos al Comité del nivel Político Estratégico, donde se respalde las comunicaciones y notificaciones a nivel nacional e internacional, que incluya: un resumen de los eventos ocurridos; la ubicación geográfica y descripción del foco inicial; la caracterización topográfica y productiva de la región; la definición del área de emergencia y zonas de contención; y las medidas sanitarias de control que se están implementando o que se planean implementar.
- Elaborar un comunicado oficial dirigido a todas las entidades del sector privado que tengan relación con producción porcina, confirmando la aparición de PPA en el país e informando el área de emergencia zoonosanitaria delimitada.
- Analizar y aprobar los informes periódicos de seguimiento remitidos por el Comité Técnico Operativo para ajustar y optimizar las estrategias de intervención, control, contención y erradicación del brote, en función del avance hasta el término de la emergencia sanitaria.

Actividades del Comité Estratégico por Dirección/Coordinación.

Coordinador/a General de Sanidad Animal

 	
<p style="text-align: center;">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	<p>Edición No: 1</p>
	<p>Fecha de Aprobación: 07-05-2025</p>
<p>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</p>	<p>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA</p>

- Convocar y liderar el comité estratégico, asegurando la participación de todas las áreas clave (vigilancia, control, certificación, comunicación, jurídico, planificación, financiero, entre otras.).
- Designar oficialmente al Comité del nivel Técnico Operativo, mediante acta de reunión.
- Implementar y supervisar la ejecución del plan de contingencia de PPA ante la confirmación de la emergencia, asegurando que se apliquen las medidas preventivas y de control de manera efectiva.
- Coordinar acciones con otras entidades gubernamentales (Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, etc.) para garantizar un enfoque integral en la contención de la emergencia.
- Mantener comunicación constante con organismos internacionales como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), PANAFTOSA, FAO, IICA y otras agencias de apoyo técnico y logístico para gestionar cooperación internacional, asistencia técnica y acceso a recursos.
- Garantizar la colaboración con productores, asociaciones y gremios para la implementación de medidas de bioseguridad, prevención y control.
- Coordinar con las áreas administrativas de la Agencia la asignación de recursos técnicos, financieros y logísticos (personal, equipos, insumos veterinarios, vehículos) para la respuesta en campo.
- Informar a la población y a los medios sobre la situación sanitaria, las medidas de control, y los avances en la respuesta a la emergencia.
- Garantizar la elaboración y difusión periódica de reportes técnicos y epidemiológicos actualizados sobre la evolución y situación de la emergencia, dirigidos al Comité de nivel Político Estratégico.
- Monitorear continuamente la evolución de la emergencia, evaluando los riesgos asociados y ajustando las medidas de control según sea necesario. Además, revisar periódicamente la efectividad de las medidas implementadas, realizando los ajustes correspondientes en coordinación con el comité estratégico y los actores involucrados.
- Revisar los informes técnicos dirigidos al Comité del nivel Político Estratégico y a organismos internacionales, pormenorizando el estado de la emergencia, las acciones implementadas y los resultados obtenidos.
- Revisar el informe final de la emergencia.

Director/a de Vigilancia Zoonosológica.

- Preparar la información epidemiológica para notificar el brote a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) a través del sistema de información WAHIS. La notificación de un evento debe realizarse dentro de las 24 horas. Además, se

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

deberá enviar informes semanales sobre la evolución de las operaciones de intervención zoosanitaria.

- Establecer la vigilancia para monitorear los cerdos en las zonas afectadas y en las áreas circundantes, facilitando la detección temprana de nuevos casos.
- Establecer zonas de control sanitario conforme a lo definido en el ítem 6 de este plan de contingencia. Se deberá realizar seguimiento continuo de los predios de producción porcina dentro de las zonas de intervención, con énfasis en la vigilancia serológica, virológica y patológica de ser el caso.
- Disponer permanentemente de un mapa epidemiológico de las zonas sanitarias de control para la visualización de las actividades desplegadas en cada zona.
- Dirigir y coordinar la ejecución de las investigaciones clínicas y epidemiológicas necesarias para la atención efectiva de la emergencia sanitaria.
- Planificar y coordinar la ejecución de un programa de vigilancia activa para el monitoreo constante del riesgo epidemiológico asociado a la Peste Porcina Africana (PPA).
- Identificar y mapear las zonas de control sanitario (focal, perifocal y de vigilancia).
- Recabar, analizar y proporcionar información epidemiológica y geográfica actualizada. Con esta información, elaborar mapas, gráficos, tablas y otras formas de presentación que faciliten la comunicación y comprensión de la situación epidemiológica. Además, proporcionar información geográfica detallada sobre las zonas de control sanitario (focal, perifocal y de vigilancia), indicando las ubicaciones de los predios y cualquier otro dato relevante. Finalmente, coordinar la distribución diaria del personal que participará en la vigilancia activa y pasiva.
- Realizar un rastreo prospectivo y retrospectivo de contactos de alto riesgo relacionados con el caso índice y los casos secundarios.
- Monitorear y analizar la información de nuevas notificaciones y casos sospechosos de PPA en el sistema vigente de la Agencia.
- Mantener actualizadas las bases de datos epidemiológicas y de vigilancia sanitaria, garantizando que la información esté disponible y sea de fácil acceso para todas las áreas involucradas en la atención y manejo de la emergencia.
- Generar informes epidemiológicos periódicos que documenten la evolución del brote, incluidas nuevas sospechas y patrones de propagación. Estos informes deben proporcionar una visión integral y actualizada de la situación para apoyar la toma de decisiones estratégicas y la comunicación interna y externa sobre la emergencia sanitaria.
- Mantener y organizar de manera sistemática archivos físicos y digitales de la información epidemiológica generados durante la emergencia, asegurando que toda la documentación esté debidamente catalogada y accesible para futuras consultas, auditorías y análisis post-emergencia.

 	
<p style="text-align: center;">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Director/a de Control Zoosanitario

- Definir las acciones prioritarias de control sanitario que deben realizarse en campo durante el primer día de confirmado el primer caso a PPA.
- Realizar el seguimiento y la aplicación de medidas sanitarias en predios, centros de concentración de animales y centros de faenamiento contiguos o cercanos al predio afectado, garantizando que los técnicos pecuarios que intervienen en el manejo de brotes, especialmente en fases donde se detecta la presencia de animales enfermos, respeten un período mínimo de 2 días antes de visitar otro predio con animales susceptibles a la enfermedad.
- Proveer los materiales, equipos e insumos necesarios para garantizar una respuesta rápida y eficiente en el control del brote mediante la implementación de medidas sanitarias.
- Establecer y aplicar protocolos de bioseguridad ya sea para el personal técnico como para los predios involucrados en la emergencia.
- Dimensionar la evolución del foco, evaluando su magnitud y extensión, a efectos de solicitar apoyo suplementario de recursos humanos, materiales y financieros.
- Establecer los protocolos para la biocontención de la infección en los diferentes lugares sometidos a cuarentena.
- Supervisar y mantener adecuadamente los equipos de desinfección en todas las barreras sanitarias para garantizar el funcionamiento óptimo durante toda la emergencia zoosanitaria.
- Si el comité decide incluir la vacunación en su estrategia, en caso de que exista una vacuna aprobada, deberá determinar el tipo de vacuna a utilizar en función de los tipos de virus presentes.
- Una vez controlada la emergencia sanitaria, se debe aplicar los protocolos para centinelización, repoblación gradual de animales y la recuperación efectiva del estatus zoosanitario del área afectada.
- Elaborar informes periódicos que detallen las medidas sanitarias implementadas y evalúen la efectividad de las acciones de control. Estos informes deben proporcionar una visión integral y actualizada de la situación, con el objetivo de respaldar la toma de decisiones estratégicas y facilitar la comunicación tanto interna como externa sobre la emergencia sanitaria.

Director/a de Certificación Zoosanitaria

- Evaluar la situación epidemiológica de las zonas de control sanitario para la restricción de movilización en ferias, mercados y exposiciones de animales, así como de la movilización de animales susceptibles y sus productos.

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Elaborar y remitir de manera inmediata a la Dirección Jurídica de la Agencia un proyecto de resolución que establezca la aplicación del sacrificio sanitario tras la confirmación de un caso de Peste Porcina Africana (PPA). Dicha resolución deberá disponer el sacrificio obligatorio de todos los cerdos presentes en el foco de infección, así como la destrucción segura de cualquier producto o material que represente un riesgo potencial de propagación del virus. Asimismo, deberá especificar que el sacrificio sanitario se llevará a cabo preferentemente en el predio afectado o, en su defecto, en un sitio que cumpla con las condiciones de bioseguridad necesarias para evitar la diseminación del patógeno. Esta medida deberá estar respaldada por un informe técnico detallado que documente y justifique la decisión adoptada, garantizando el cumplimiento estricto de los protocolos y lineamientos sanitarios establecidos para el control de la enfermedad.
- Una vez confirmado un caso positivo de PPA, se deberá definir un plan integral para la ejecución del sacrificio sanitario de los animales afectados. Este plan deberá incluir no solo los procedimientos para la eliminación de los cerdos infectados, sino también las medidas necesarias para la disposición segura de los cadáveres, productos y subproductos que representen un riesgo de contaminación. El plan debe garantizar que todas las operaciones se ejecuten de manera rápida y eficiente, y bajo estrictos protocolos de bioseguridad, minimizando el riesgo de diseminación del virus en el entorno. Las acciones deben estar alineadas con las normativas vigentes, asegurando un enfoque coordinado que reduzca el impacto epidemiológico y ambiental de manera efectiva.
- Establecer estratégicamente el número necesario de puestos de control en carreteras, ya sean fijos o móviles, para supervisar la movilización de animales y vehículos en la zona afectada.
- Fortalecer los procesos de inspección en puestos fronterizos de control cuarentenario (puertos, aeropuertos y pasos fronterizos).
- Restringir la movilización de cerdos, productos y subproductos de origen porcino, así como cualquier otro material que pueda actuar como vector de transmisión del virus de PPA. Estas restricciones deberán aplicarse especialmente en las zonas afectadas y áreas de riesgo, con el objetivo de prevenir la propagación del virus hacia zonas libres de la enfermedad.
- Implementar restricciones estrictas a la exportación, importación y movilización de animales, productos y subproductos de origen porcino provenientes de zonas afectadas, con el objetivo de prevenir la propagación del virus de PPA. Estas restricciones deben aplicarse de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y las normativas nacionales vigentes, e incluir medidas como la inspección sanitaria rigurosa, el control

 	
<p>PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	<p>Edición No: 1</p>
	<p>Fecha de Aprobación: 07-05-2025</p>
<p>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</p>	<p>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA</p>

documental y la implementación de protocolos de bioseguridad en puntos de ingreso y salida del país.

- Fortalecer la cooperación internacional para coordinar medidas de control en las fronteras y evitar el tráfico ilegal de animales o productos contaminados.

Director/a de Diagnóstico Animal

- Asegurar que los laboratorios de diagnóstico animal de la Agencia estén preparados para recibir, procesar y analizar muestras de manera rápida y precisa.
- Gestionar en las instalaciones del Centro de Operaciones un área específica y adecuada para recibir, organizar, almacenar y preparar muestras destinadas al envío al laboratorio. Este espacio debe cumplir con los requisitos técnicos y de bioseguridad necesarios para el manejo seguro de las muestras, incluyendo la provisión de equipos de almacenamiento refrigerado, materiales de embalaje seguros, y protocolos estrictos de registro y trazabilidad. Además, es esencial que el personal encargado esté capacitado en el manejo adecuado de las muestras para garantizar la integridad de los datos y la precisión de los análisis de laboratorio.
- Asegurar que se sigan los procedimientos de diagnóstico recomendados por organismos internacionales, como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), y los dados en el plan de contingencia para el uso de las pruebas más apropiadas (PCR, ELISA, etc.) para confirmar la presencia del virus.
- Asegurar que los laboratorios tengan suficientes recursos (personal, reactivos, equipos) para manejar el aumento en el volumen de muestras durante la emergencia.
- Proporcionar asistencia técnica a los equipos de atención en campo mediante la definición de protocolos claros para la recolección de muestras de animales sospechosos, cadáveres y productos derivados, asegurando su correcta identificación, almacenamiento y transporte.
- Registrar en el sistema informático oficial de la Agencia los resultados de los diagnósticos obtenidos, asegurando la actualización inmediata y precisa de la información. Posteriormente, notificar a la Dirección de Vigilancia Zoosanitaria para facilitar la toma de decisiones estratégicas en tiempo real. Esta acción permitirá una respuesta rápida y eficaz en la gestión de emergencias sanitarias, optimizando los procesos de control epidemiológico y minimizando los riesgos de propagación de enfermedades.
- Asegurar que los laboratorios sigan estrictamente las normas de bioseguridad para prevenir la propagación del virus, tanto dentro como fuera de las instalaciones.

 	
<p align="center">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	<p>Edición No: 1</p>
	<p>Fecha de Aprobación: 07-05-2025</p>
<p>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</p>	<p>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA</p>

- Facilitar la comunicación con organismos internacionales como la OMSA, la FAO y laboratorios de referencia para confirmar diagnósticos, realizar secuenciación viral y recibir apoyo técnico y logístico si es necesario.
- Elaborar y presentar informes técnicos periódicos que detallan las actividades realizadas y cualquier incidencia relevante. Estos informes deben proporcionar una visión integral del progreso de las operaciones, identificar áreas de mejora, y servir como herramienta clave para la toma de decisiones estratégicas y la optimización de procesos futuros.

Director/a de Asesoría Jurídica

Las actividades descritas a continuación se llevarán a cabo en coordinación con el Analista Distrital y Articulación Territorial de Asesoría Jurídica de la provincia afectada o el designado por el Comité Estratégico.

- Brindar asesoría en la elaboración del informe técnico para solicitar al Sr. Ministro la declaración de emergencia zoosanitaria, de modo que el MAG pueda formalizarla mediante un acuerdo ministerial, conforme a lo estipulado en el artículo 173 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria (LOSA) y en concordancia con el artículo 32 de la misma ley.
- Brindar asesoría jurídica continua al comité estratégico, asegurando que todas las decisiones y acciones adoptadas estén alineadas con las normativas legales vigentes. Esto implica la preparación de respuestas, demandas, denuncias y demás acciones legales necesarias para asegurar el cumplimiento efectivo de las medidas zoosanitarias, además de redactar documentos jurídicos que respalden los procedimientos administrativos y judiciales. Asimismo, se incluye la representación legal de la Agencia en procedimientos judiciales o administrativos relacionados con la emergencia, como en casos de demandas por parte de productores o actores afectados por medidas de control, tales como sacrificios o cuarentenas.
- Asesorar al Comité Estratégico para asegurar que las medidas adoptadas en respuesta a la emergencia (como cuarentenas, sacrificios sanitarios y restricciones de movilización) cumplan con la legislación vigente.
- Elaborar resoluciones específicas para la gestión de la emergencia, conforme al requerimiento técnico del Comité Estratégico, asegurando su viabilidad legal y ejecución inmediata, y permitiendo la implementación de medidas urgentes como la restricción de movimiento de animales, el establecimiento de cuarentenas y el sacrificio sanitario de animales infectados o en riesgo.

 	
<p style="text-align: center;">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Asesorar en la elaboración de convenios o acuerdos interinstitucionales para facilitar la cooperación durante la emergencia zoonosanitaria, asegurando su legalidad y formalización adecuada.
- Gestionar y mediar en conflictos legales que surjan a raíz de las acciones de control implementadas, buscando soluciones que minimicen el impacto en la Agencia y los productores.
- Brindar a los técnicos de campo de la Agencia asesoría jurídica en la aplicación de sanciones o procesos administrativos dirigidos a productores que incumplan las medidas de control zoonosanitario, tales como la movilización ilegal de animales, el incumplimiento de cuarentenas, entre otras infracciones. Esta asesoría deberá garantizar que el procedimiento sancionador sea legalmente sólido, permitiendo que el personal técnico explique de manera clara y fundamentada las consecuencias de dichas infracciones, conforme a la normativa vigente.
- Identificar los riesgos legales asociados a las decisiones tomadas durante la emergencia, asesorando sobre posibles consecuencias legales para la institución.
- Cuando sea requerido, brindar apoyo a la Dirección de Comunicación Social en la redacción de comunicados oficiales relacionados con aspectos legales de la emergencia, garantizando que la información divulgada sea clara, precisa y legalmente correcta.
- Documentar los respaldos de los procesos legales vinculados a la emergencia sanitaria, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento normativo en cada etapa.

Director/a General de Administración de Recursos Humanos

- Coordinar la movilización y asignación del personal técnico y administrativo de acuerdo con los requerimientos de la emergencia sanitaria, garantizando una distribución eficiente de los recursos humanos. Esto incluirá la gestión de autorizaciones, asignación de viáticos, permisos especiales, contratación temporal si fuera necesario, y cualquier otra acción administrativa que facilite la operatividad del personal en campo. Además, deberá asegurar el cumplimiento de las normativas laborales vigentes y la provisión de medidas de bienestar y seguridad ocupacional para el personal desplegado.
- Gestionar la contratación de personal temporal o especializado si la emergencia lo requiere, cubriendo necesidades adicionales en zonas afectadas o en tareas críticas.
- Asegurar el bienestar del personal asignado, garantizando condiciones laborales adecuadas y necesarias para evitar riesgos de contagio o exposición a enfermedades durante la emergencia.

 	
<p style="text-align: center;">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Implementar un sistema de apoyo psicológico para los técnicos de campo, especialmente si la emergencia genera estrés, sobrecarga laboral o situaciones de alto riesgo.
- Verificar las condiciones de seguridad e higiene del personal técnico de las diferentes unidades de atención de campo.
- Establecer y mantener una planificación integral para la atención médica y la prevención de accidentes de trabajo durante emergencias zoonosológicas. Esto incluye la disposición de equipos médicos de emergencia, protocolos claros para la atención inmediata de lesiones, y la implementación de medidas preventivas para reducir el riesgo de accidentes laborales. Además, es esencial coordinar con servicios médicos locales y establecer rutas de evacuación para garantizar una respuesta rápida y efectiva en caso de incidentes.

Director/a de Planificación y Gestión Estratégica.

- Verificar la disponibilidad presupuestaria en caso de que la emergencia zoonosológica esté relacionada con un proyecto de inversión en ejecución.
- Coordinar con la Secretaría Nacional de Planificación y el Ministerio de Economía y Finanzas el aumento del techo presupuestario del proyecto de inversión, si fuese necesario.
- Revisar y enviar documentación para gestionar el incremento la techo conforme a la normativa vigente (en el caso que aplique).
- Elaborar informes de reformas presupuestarias para la Dirección Administrativa Financiera.
- Gestionar la solicitud de autorización de avales ante la Dirección Ejecutiva.
- Si la emergencia zoonosológica no tiene relación con ningún proyecto de inversión, la Dirección de Planificación no tendrá competencia en la gestión de recursos.

Director/a de Tecnologías de la Información y Comunicación

- Asegurar el funcionamiento continuo de los sistemas de información vigentes de la Agencia donde se registran las notificaciones de brotes, medidas de control, movilización de animales y seguimiento de acciones.
- Facilitar el uso de plataformas de videoconferencia y comunicación virtual para coordinar reuniones de emergencia, capacitaciones y la toma de decisiones entre actores clave, evitando demoras logísticas.
- Asegurar el funcionamiento ininterrumpido de servidores, bases de datos, redes y dispositivos tecnológicos necesarios para la gestión de la emergencia.
- Establecer sistemas de respaldo continuo y recuperación de información crítica, garantizando que los datos no se pierdan en caso de un fallo o ciberataque.

 	
<p style="text-align: center;">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Mantener y mejorar las plataformas de notificación en línea de brotes y eventos zoonosológicos, asegurando que los productores y veterinarios puedan reportar rápidamente cualquier sospecha de enfermedad.
- Establecer un equipo de soporte técnico que brinde asistencia a los usuarios de los sistemas, tanto en oficinas como en campo.

Director/a General Administrativo y Financiero.

- Ejecutar e implementar el presupuesto de manera estratégica, alineándolo con las necesidades de la emergencia sanitaria. Esto incluye la asignación eficiente de recursos para la contratación de personal técnico, adquisición de materiales, equipos, provisión de alimentos, transporte, y otros requerimientos logísticos, con seguimiento y control para optimizar recursos y cumplir los objetivos.
- Implementar un registro y base de datos que documente todas las actividades financieras, capturando información sobre asignación y uso de recursos económicos (gastos operativos, adquisiciones, pagos a proveedores y personal), con el objetivo de generar reportes financieros en tiempo real para monitorear el presupuesto.
- Garantizar la disponibilidad inmediata de fondos para cubrir los costos de la emergencia, como la adquisición de insumos veterinarios, equipos de protección, vacunas, transporte, y otros recursos necesarios.
- Supervisar la correcta distribución de los fondos, asegurando que los gastos se realicen de manera eficiente y conforme a los procedimientos establecidos.
- Priorizar el presupuesto de la emergencia en áreas estratégicas para el control y prevención de la enfermedad, incluyendo la vacunación, la vigilancia epidemiológica y la ejecución de campañas de educación, garantizando un enfoque integral y efectivo en la gestión sanitaria.
- Asegurar la adquisición y distribución de equipos, insumos veterinarios y materiales necesarios para la contención de la emergencia (vacunas, biológicos, desinfectantes, equipos de monitoreo), así como el mantenimiento preventivo de los equipos, especialmente vehículos operativos en campo.
- Asegurar el suministro constante y el mantenimiento preventivo de los equipos utilizados en la emergencia zoonosológica, con especial énfasis en la disponibilidad de vehículos adecuados para operar en condiciones de campo.
- Gestionar el transporte y almacenamiento de los insumos críticos, garantizando su llegada oportuna a las áreas afectadas.
- Realizar informes financieros y logísticos al comité estratégico para apoyar en la toma de decisiones basadas en el estado actual de los recursos.

 	
<p align="center">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	<p>Edición No: 1</p>
	<p>Fecha de Aprobación: 07-05-2025</p>
<p>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</p>	<p>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA</p>

- Asegurar que todos los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios se realicen conforme a la normativa vigente, evitando demoras o irregularidades que puedan comprometer la eficacia de la respuesta.
- Mantener inventarios actualizados y precisos de todos los materiales y equipos utilizados durante la emergencia sanitaria. Esto incluye el uso de inventarios en tiempo real para monitorear el estado y la disponibilidad de recursos, permitiendo una reposición oportuna y asegurando que no haya interrupciones en las operaciones debido a la falta de suministros.
- Elaborar un informe final que detalle las operaciones de ingresos y egresos, comparando el presupuesto asignado con el ejecutado, describiendo las fuentes de financiamiento y categorizando los gastos (personal, materiales, equipos, viáticos, etc.).

Director/a de Comunicación Social.

- Diseñar y ejecutar un plan integral de comunicación de crisis, con metas a corto, mediano y largo plazo, así como mensajes claves adaptados a los diferentes públicos objetivo (productores, veterinarios, medios de comunicación, y la sociedad en general) para gestionar adecuadamente la emergencia.
- Recopilar y analizar datos para desarrollar una microsegmentación de los objetivos públicos, identificando sus características y necesidades específicas con el fin de optimizar la comunicación y garantizar la transmisión asertiva de la información.
- Creación de un comité de crisis comunicacional.
- Elaborar un argumentario con la narrativa que se usará para enfrentar la crisis o emergencia zootecnaria, el cual estará provisto de información técnica, política y social.
- Establecer un rubro económico para pauta y difusión de mensajes de alto impacto.
- Establecer mensajes claros, coherentes y basados en la evidencia, dirigidos a prevenir la propagación de la enfermedad, promover medidas de bioseguridad y evitar el pánico o la desinformación.
- Nombrar y coordinar portavoces oficiales para asegurar que la información técnica y actualizada (sobre la emergencia) sea comunicada de manera precisa y efectiva a los medios.

 	
<p style="text-align: center;">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	<p>Edición No: 1</p>
	<p>Fecha de Aprobación: 07-05-2025</p>
<p>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</p>	<p>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA</p>

- Organizar conferencias de prensa, emitir boletines informativos y comunicados oficiales con regularidad, actualizando sobre el estado de la emergencia, las acciones en curso y las recomendaciones para los ciudadanos.
- Gestionar las solicitudes de entrevistas y consultas de los medios de comunicación, asegurando que las respuestas se ajusten a los lineamientos establecidos en el plan de comunicación.
- Utilizar activamente las plataformas digitales y redes sociales de la Agencia para difundir información en tiempo real sobre la emergencia, incluyendo actualizaciones, medidas de control, recomendaciones para el público y mapas de las áreas afectadas.
- Realizar un seguimiento constante de las redes sociales para detectar rumores o información errónea, y responder de manera proactiva con información oficial que aclare la situación.
- Fortalecer la notificación de casos sospechosos de PPA, mediante la creación y difusión de campañas educativas digitales que expliquen la enfermedad, así como las medidas de prevención y control, fomentando la adopción de prácticas de bioseguridad entre productores y veterinarios. Además, desarrollar materiales informativos específicos, como folletos, infografías y guías, dirigidos a estos actores para asegurar que implementen las medidas necesarias de bioseguridad y vigilancia.
- Realizar un monitoreo constante de la opinión pública y la percepción sobre la emergencia, identificando posibles focos de desinformación o rumores que puedan generar pánico o respuestas inadecuadas.
- Realizar un barrido de posibles noticias falsas para generar un plan de respuesta y corregir rápidamente rumores o fakes que circulen en medios o redes sociales. Se utilizarán fuentes oficiales para difundir la verdad de manera eficaz.
- Trabajar en coordinación con otras áreas de Gobierno (Ministerio de Salud, Ministerios de Agricultura, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, etc.) para unificar los mensajes y asegurar la coherencia de las comunicaciones.

8.3 Nivel Técnico Operativo

El nivel Técnico Operativo es responsable de ejecutar las estrategias técnicas, administrativas, financieras, legales y comunicacionales establecidas por el Comité Estratégico para la emergencia sanitaria.

 	
<p>PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	<p>Edición No: 1</p>
	<p>Fecha de Aprobación: 07-05-2025</p>
<p>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</p>	<p>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA</p>

El Comité Técnico Operativo estará compuesto por:

- Presidente: Director/a Distrital de la provincia afectada o designado por el Comité Estratégico.
- Analista Distrital y Articulación Territorial de Asesoría Jurídica de la provincia afectada o el designado por el Comité Estratégico.
- Analista Distrital y Articulación Territorial Administrativo Financiero de la provincia afectada o el designado por el Comité Estratégico.
- Técnico Distrital y Articulación Territorial de Sanidad Animal de la provincia afectada o el designado por el Comité Estratégico, quien coordinará y dirigirá las Unidades de Atención de Campo.

Principales actividades del Comité Técnico Operativo.

- Aplicación y ejecución de la estrategia establecida por el Comité Estratégico, a través de las diferentes unidades de atención de campo. Esto incluye aplicación de medidas sanitarias y de bioseguridad, delimitación de zonas de control, control de movilización, coordinación de comunicaciones, eliminación de brotes y actividades logísticas destinadas al control, contención y erradicación de la enfermedad.
- Coordinar con las autoridades locales, como el COE cantonal y los GADs, para garantizar la implementación y el cumplimiento efectivo de las medidas sanitarias establecidas. Este proceso debe asegurar que las actividades se lleven a cabo de manera ordenada y segura, minimizando cualquier riesgo de propagación de enfermedades. Además, se debe promover la comunicación fluida y la colaboración interinstitucional para la correcta aplicación de protocolos de bioseguridad, la supervisión del control sanitario y la gestión adecuada de recursos y personal en cada área afectada.
- Elaborar informes periódicos sobre la evolución de la emergencia sanitaria, detallando avances en la aplicación de la estrategia de control, así como aspectos financieros, jurídicos y operativos. Estos informes deberán incluir un análisis técnico de la situación, identificando desafíos, medidas correctivas y recomendaciones para la toma de decisiones. Una vez validados por el Comité Técnico Operativo, serán remitidos al Comité Estratégico para su evaluación y análisis.
- Coordinar, junto con el Comité Estratégico, la asignación del personal técnico necesario, como inspectores zoosanitarios y otros profesionales afines, para asegurar el correcto funcionamiento de las Unidades de Atención de Campo.
- Gestionar y resolver los conflictos que puedan surgir a nivel operativo durante la emergencia.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Asegurar la disponibilidad y distribución adecuada de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de las actividades sanitarias en campo.

7.3.1. Responsabilidades del Jefe de Unidades de Atención de Campo (Técnico Distrital y Articulación Territorial de Sanidad Animal de la provincia afectada o el designado por el Comité Estratégico).

El Jefe de las Unidades de Atención de Campo tiene las siguientes responsabilidades frente al Comité Técnico Operativo:

- Es responsable de la ejecución directa de todas las actividades operativas relacionadas con la estrategia de control de la emergencia remitida por el Comité Estratégico.
- Debe establecer los objetivos tácticos para cada unidad de atención de campo, asegurando que estén alineados con la estrategia general de control de la emergencia.
- Es encargado de seleccionar al jefe de cada unidad de atención de campo, asegurando que cada unidad esté bajo una dirección competente y efectiva.
- Lidera y coordina con los jefes de las diferentes unidades de atención de campo para garantizar la ejecución eficiente de la estrategia de control.
- Gestionar que no falten formularios, formatos, sistemas de información y cualquier otra documentación necesaria para el desarrollo de actividades durante la emergencia sanitaria.
- Debe sostener reuniones periódicas con los jefes de cada unidad de atención de campo para evaluar la situación sanitaria y ajustar las estrategias según sea necesario.
- Es responsable de revisar y validar los informes técnicos generados por cada unidad de atención de campo, asegurando su precisión y coherencia.
- Debe preparar y compilar la información necesaria sobre las acciones zoonosológicas aplicadas, la estrategia sanitaria adoptada y las acciones en ejecución por cada unidad de campo, para garantizar la presentación oportuna de los informes técnicos al Comité Técnico Operativo.
- En caso de ingreso de nuevo personal a las diferentes unidades de campo, el Jefe de Unidades de Atención de Campo debe asegurar que este personal esté

 	
<p>PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	<p>Edición No: 1</p>
	<p>Fecha de Aprobación: 07-05-2025</p>
<p>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</p>	<p>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA</p>

debidamente informado y preparado para llevar a cabo las actividades específicas para las cuales han sido asignados.

7.3.2. Unidades de Atención de Campo.

Las unidades de atención de campo estarán integradas por técnicos de sanidad animal de las diferentes Direcciones Distritales a nivel nacional. Cada unidad será liderada por un responsable designado por el Jefe de las diferentes unidades de atención de campo. Estas unidades se activarán tras la confirmación de un caso positivo de PPA en el país. Una vez activadas, deberán:

- Realizar una reunión inicial entre los responsables de cada unidad de atención de campo y el Jefe de Unidades de Atención de Campo para coordinar y ejecutar de manera inmediata las acciones necesarias para implementar la estrategia técnica establecida por el Comité Estratégico para enfrentar la emergencia. Posteriormente, los jefes de cada unidad deberán mantener reuniones periódicas con el Jefe de Unidades de Atención de Campo para coordinar actividades, resolver problemas, presentar informes y evaluar el avance de la estrategia de control de la emergencia.
- Elaborar informes periódicos que detallen la situación sanitaria y el progreso de las acciones implementadas por cada unidad de atención de campo, en función de sus actividades y responsabilidades específicas para controlar la emergencia. Estos informes deberán ser preparados por el jefe de cada unidad de atención de campo o su delegado, y entregados al Jefe de Unidades de Atención de Campo para su revisión y compilación. La información consolidada será utilizada para elaborar un informe general que será presentado al Comité Técnico Operativo y, posteriormente, remitido al Comité Estratégico.

7.3.2.1. Responsabilidades y actividades de las diferentes unidades de atención de campo.

1. Unidad de vigilancia en campo.

Esta unidad será la responsable de:

- Responder de manera inmediata a las notificaciones de enfermedades sospechosas de PPA, siguiendo rigurosamente el procedimiento establecido en el flujograma de atención a notificaciones sanitarias vigente e ingresando y registrando la información correspondiente en el sistema de seguimiento a eventos sanitarios de la Agencia. Este proceso incluye la verificación inicial de la sospecha, la recolección de muestras para diagnóstico, y la implementación

 	
<p style="text-align: center;">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	<p>Edición No: 1</p>
	<p>Fecha de Aprobación: 07-05-2025</p>
<p>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</p>	<p>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA</p>

de medidas de bioseguridad preventivas en la unidad productiva. Además, se deberá coordinar con las demás unidades de atención de campo para activar las acciones de contención necesarias, garantizando la trazabilidad y control del movimiento de animales y productos relacionados. Es importante que todas las acciones sean registradas y reportadas al Centro de Operaciones para una evaluación continua y la actualización del estado de la emergencia.

- Proporcionar orientación clara y detallada a los dueños o responsables de las unidades de producción porcina sobre la emergencia zoonosanitaria en curso, incluyendo los procedimientos específicos para reportar sospechas de PPA y las medidas de bioseguridad que deben implementarse de inmediato. Paralelamente, durante la vigilancia, realizar entrevistas exhaustivas a los productores y a otros actores relevantes para identificar posibles nuevos brotes, promoviendo activamente la notificación inmediata de cualquier caso sospechoso. Durante estas interacciones, se debe recalcar la responsabilidad compartida en la contención de la enfermedad y la necesidad de cumplir estrictamente con las normativas sanitarias establecidas para prevenir la propagación del virus.
- Acorde a lo establecido por el Comité Estratégico, realizar vigilancia activa en las zonas de control sanitario, con un enfoque particular en las áreas focales y perifocales, de acuerdo con una programación que priorice la respuesta en los puntos de mayor riesgo epidemiológico y que será determinada por el comité estratégico. En la zona focal, será obligatorio aplicar al propietario de la unidad de producción porcina el formulario epidemiológico correspondiente (Anexo 12, del presente plan), con el propósito de determinar el posible origen de la enfermedad en el foco identificado.
- Realizar visitas de seguimiento a los predios ubicados en la zona perifocal con una frecuencia mínima de cada tres días, mientras que, en la zona de vigilancia, estas visitas deben programarse al menos cada siete días. Estas actividades de vigilancia y seguimiento son fundamentales para la detección temprana de cualquier nuevo foco de infección y para garantizar la correcta aplicación de las medidas de bioseguridad y control. Además, todo el personal deberá aplicar un vacío sanitario de al menos 48 horas cuando se haya encontrado algún caso sospechoso, para minimizar el riesgo de propagación del virus y asegurar la efectividad de las intervenciones realizadas.
- Garantizar que todos los materiales y equipos utilizados durante la atención en campo sean adecuadamente desechados o sometidos a un proceso riguroso de lavado y desinfección, para evitar la propagación del virus. Además, asegurar la correcta aplicación de las medidas de bioseguridad en cada predio, así como en el transporte, instalaciones y protección personal. Esto incluye la delimitación

 	
<p align="center">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	<p>Edición No: 1</p>
	<p>Fecha de Aprobación: 07-05-2025</p>
<p>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</p>	<p>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA</p>

clara y efectiva de áreas limpias y sucias, para minimizar el riesgo de contaminación cruzada y asegurar un manejo seguro de los equipos y materiales durante todas las fases de la intervención sanitaria.

- Preparar y enviar las muestras colectadas siguiendo estrictamente las directrices establecidas en el instructivo vigente para la toma y envío de muestras del laboratorio de diagnóstico animal de la Agencia. Es esencial que las muestras sean recolectadas con las técnicas adecuadas, asegurando su integridad y calidad, y que se utilicen los envases y medios de transporte recomendados para mantener las condiciones óptimas durante el envío. Además, se debe completar y adjuntar toda la documentación requerida, incluyendo la identificación precisa de la muestra, el historial clínico relevante y cualquier otra información solicitada por el laboratorio para garantizar un análisis eficiente, preciso y con la trazabilidad correspondiente.
- Realizar un seguimiento riguroso de los periodos de vacío sanitario establecidos tras la aplicación de la estrategia de control, asegurando que se cumpla la duración mínima requerida para la eliminación efectiva del patógeno en el entorno. Posteriormente, supervisar la introducción y monitoreo de animales centinela en los predios, verificando que estos animales sean evaluados regularmente mediante pruebas diagnósticas para detectar cualquier presencia residual del patógeno. Este proceso es fundamental para confirmar la efectividad de las medidas de control implementadas y para garantizar que el área esté segura para la repoblación completa de animales.
- Asegurar la documentación audiovisual de todas las actividades realizadas en campo siempre que sea posible. Esta documentación no solo servirá como un respaldo para los informes técnicos y auditorías, sino que también permitirá la revisión detallada de las prácticas realizadas, facilitando la identificación de áreas de mejora.
- Elaborar informes técnicos periódicos que documenten detalladamente las actividades realizadas, tales como la respuesta a notificaciones de enfermedades sospechosas de PPA, la recolección de muestras, la implementación de medidas de bioseguridad y el seguimiento en las zonas de control sanitario. Estos informes deberán incluir mapas actualizados que reflejen las zonas intervenidas, así como las áreas de mayor riesgo epidemiológico. Asimismo, se deberá asegurar que toda la información registrada sea reportada al Centro de Operaciones, permitiendo una evaluación continua y facilitando la toma de decisiones estratégicas para la contención de la enfermedad. La inclusión de estos mapas será esencial para la trazabilidad de las acciones emprendidas y el monitoreo efectivo del avance de las medidas de control.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

2. Unidad de cuarentena.

Esta unidad estará a cargo de:

- Solicitar por GLPI la suspensión de la emisión del Certificado Zoosanitario de Producción y Movilidad (CZPM-M), para todos los predios que alberguen animales sospechosos o susceptibles a la Peste Porcina Africana (PPA), ubicados en las zonas de foco, perifoco y de vigilancia. Esta suspensión será aplicada de manera inmediata y permanecerá en vigor hasta que se confirme la ausencia del virus en estas zonas o hasta que la Agencia lo determine.
- Solicitar a la Dirección de Vigilancia Zoosanitaria que es parte del comité estratégico los mapas detallados o la información necesaria sobre las zonas de control, con el propósito de analizarlos e identificar las vías de comunicación clave en cada área de control sanitario. Este análisis permitirá establecer estratégicamente puntos de inspección, tanto fijos como móviles, en las zonas de control sanitario. El objetivo de estos puntos es garantizar la biocontención efectiva de la infección en áreas bajo interdicción o cuarentena, como predios, zonas afectadas, rastros y otros sitios críticos. Estos puntos de inspección serán fundamentales para controlar y monitorear el tránsito de vehículos, personas, animales y mercancías, asegurando el estricto cumplimiento de las medidas de bioseguridad y minimizando el riesgo de propagación del patógeno fuera de las áreas confinadas.
- Elaborar un plan detallado de turnos y actividades para el personal asignado a los puntos de inspección, tanto fijos como móviles, en las zonas de control sanitario. Este plan debe garantizar una cobertura continua y efectiva de las operaciones, asegurando que cada turno cuente con suficiente personal capacitado para llevar a cabo las tareas de monitoreo, control y aplicación de medidas de bioseguridad. Además, es importante coordinar las actividades de inspección con el resto de las unidades de atención de campo para optimizar recursos y asegurar la máxima eficiencia en la contención de la infección.
- Identificar y comunicar de manera precisa y oportuna las necesidades de materiales, equipos, insumos y recursos humanos necesarios para el control efectivo de la movilización de animales susceptibles a la enfermedad. Esto incluye la evaluación detallada de los recursos requeridos, como equipos de protección personal (EPP) y suministros de bioseguridad. Además, se debe asegurar la disponibilidad de personal capacitado en procedimientos de control y manejo de animales, así como en la implementación de medidas de bioseguridad, garantizando una respuesta rápida y coordinada para prevenir la propagación de la enfermedad.
- Coordinar actividades con la fuerza pública, incluyendo a militares y policías, para asegurar el cumplimiento y mantenimiento de las medidas

 	
<p style="text-align: center;">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

cuarentenarias. Esta coordinación es esencial para establecer un control efectivo en las zonas de cuarentena, facilitando la implementación de restricciones de movimiento, la vigilancia de puntos de control, y la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento.

- Bajo la directriz de la Dirección de Control Zoonosanitario que es parte del comité estratégico, decomisar de manera inmediata cualquier producto movilizado sin la autorización de la Agencia, que se considere un riesgo potencial para la difusión de la enfermedad. Este decomiso debe realizarse siguiendo protocolos estrictos de bioseguridad para evitar la propagación del patógeno. Además, se deben registrar y documentar todos los decomisos, asegurando la trazabilidad y facilitando las investigaciones epidemiológicas posteriores. Los productos decomisados deberán ser eliminados de forma segura, acorde a lo establecido en el *“Manual de procedimientos para el sacrificio, destrucción y disposición final de animales y productos de origen animal”*.
- Suspender temporalmente en la zona focal (1km) y perifocal (3km), previa directriz de la Dirección de Certificación Zoonosanitaria que es parte del comité estratégico, las actividades en centros de concentración de animales, centros de faenamiento, movilizaciones y la inseminación artificial de animales susceptibles a la enfermedad. Esta suspensión es crucial para limitar la propagación de la enfermedad y debe implementarse de manera inmediata una vez que la directriz sea emitida.
- Comunicar de manera inmediata cualquier novedad sanitaria al jefe de las unidades de atención de campo. Esta comunicación debe ser precisa y detallada, incluyendo información sobre la naturaleza del evento, su ubicación, y cualquier acción correctiva ya implementada. Además, se deben utilizar canales de comunicación establecidos y seguros para garantizar que la información llegue de manera oportuna y se puedan tomar decisiones rápidas y efectivas.
- Elaborar informes técnicos detallados sobre las actividades realizadas. Estos informes deben incluir un análisis de las acciones implementadas, resultados obtenidos, desafíos enfrentados, y recomendaciones para mejoras futuras. Es fundamental que los informes sean precisos y estén respaldados por datos relevantes, permitiendo al comité técnico operativo y posteriormente al comité estratégico evalúe la eficacia de las medidas tomadas. Además, estos documentos deben ser elaborados de manera periódica y estar disponibles para su revisión, asegurando la transparencia y la continuidad en la gestión sanitaria.
- Garantizar que todos los materiales y equipos utilizados en la atención de campo sean correctamente desinfectados, lavados y/o eliminados según

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

corresponda. Este proceso debe seguir protocolos estrictos de bioseguridad para evitar la propagación de agentes patógenos. Los equipos reutilizables deben ser sometidos a procedimientos de limpieza y desinfección certificados antes de ser utilizados nuevamente, mientras que los materiales de un solo uso deben ser eliminados de forma segura mediante métodos aprobados, como la incineración o el desecho en contenedores especializados.

- Asegurar la documentación audiovisual de todas las actividades realizadas en campo siempre que sea posible. Esta documentación no solo servirá como un respaldo para los informes técnicos y auditorías, sino que también permitirá la revisión detallada de las prácticas realizadas, facilitando la identificación de áreas de mejora.
- Establecer un puesto de control en el centro de operaciones para monitorear y gestionar todas las actividades relacionadas con el movimiento de personal, equipo y logística. Este puesto de control debe mantener un registro detallado y actualizado de todos los desplazamientos y operaciones, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

3. Unidad de inactivación de focos.

Esta unidad se activará cuando la Agencia determine como estrategia de control realizar sacrificio sanitario de los animales, o destrucción y/o disposición final de productos de origen animal, mismo que se ejecutará acorde a lo establecido en el *“Manual de procedimientos para el sacrificio, destrucción y disposición final de animales y productos de origen animal”*.

Esta unidad consta de las siguientes responsabilidades respectivamente:

- Una vez que la Dirección del Laboratorio de Diagnóstico Animal de la Agencia confirme los resultados positivos a PPA, esta unidad será la responsable de comunicar los resultados al propietario o responsable de la unidad productiva porcina, siguiendo los procedimientos técnicos y legales vigentes. Se le informará de las disposiciones sanitarias pertinentes, como el sacrificio sanitario y la disposición final de los animales afectados, respaldadas por una resolución oficial de la Agencia. Es importante que la notificación sea clara y detallada, garantizando que el propietario comprenda la gravedad de la situación y las acciones inmediatas que deben implementarse para cumplir con las normativas sanitarias. Asimismo, se deben proporcionar lineamientos específicos para asegurar el cumplimiento de estas medidas, garantizando que todas las acciones se realicen bajo la estricta supervisión de los inspectores pecuarios de la Agencia, con el fin de minimizar el riesgo de propagación de la enfermedad.
- Seleccionar cuidadosamente el área designada para la disposición final de los

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

cadáveres, vísceras y otros despojos. Esta decisión debe basarse en un análisis detallado de las condiciones geográficas, hidrográficas y topográficas del terreno, así como, en las instalaciones disponibles del predio. Se deben considerar también las instalaciones suplementarias necesarias para el sacrificio, como mangas, corrales o embarcaderos, que deberán retirarse posteriormente al sacrificio sanitario. Además, es importante evaluar el esfuerzo necesario para la movilización de los animales o canales, así como los riesgos asociados a la propagación de la enfermedad. Asimismo, se debe contar con un dictamen y seguimiento del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), para asegurar que las acciones se ejecuten conforme a la normativa ambiental vigente.

- Realizar la georreferenciación precisa del sitio donde se encuentran los animales destinados al sacrificio, así como de los puntos designados para la disposición final de los restos. Esta georreferenciación debe incluir la captura de coordenadas exactas utilizando sistemas de posicionamiento global (GPS) y su posterior integración en un sistema de información geográfica (SIG). De esta manera, se asegura un seguimiento detallado y un control exhaustivo de las áreas afectadas, facilitando la planificación y ejecución de medidas sanitarias, así como la trazabilidad de las operaciones para la mitigación de riesgos epidemiológicos.
- Asignar y distribuir cuidadosamente al personal encargado de intervenir en el sacrificio sanitario, definiendo claramente las actividades y responsabilidades que cada miembro desempeñará durante el proceso. Es fundamental que esta distribución considere las competencias asignadas a cada inspector pecuario, asegurando que todos los roles críticos, como la contención, sacrificio, manejo de residuos y supervisión, estén cubiertos por todo el personal designado. Además, se debe establecer un plan de comunicación y coordinación para garantizar que todas las actividades se realicen de manera fluida y en estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, minimizando así el riesgo de propagación de la enfermedad.
- Establecer la fecha y hora estimada para la ejecución del sacrificio y la disposición final de los animales, asegurando que estas actividades se lleven a cabo lo más pronto posible para minimizar el riesgo de propagación de la enfermedad. Esta planificación debe considerar factores como la logística, la disponibilidad de recursos y personal, así como las condiciones ambientales y de bioseguridad, para garantizar que el proceso se realice de manera eficiente y conforme a las normativas sanitarias vigentes.
- Proceder a la destrucción de todos los productos y subproductos decomisados por la unidad de cuarentena, así como aquellos presentes en el predio que puedan

 	
<p align="center">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	<p>Edición No: 1</p>
	<p>Fecha de Aprobación: 07-05-2025</p>
<p>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</p>	<p>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA</p>

actuar como vectores del virus de la PPA. Esta acción debe llevarse a cabo previa directriz del comité estratégico en estricta conformidad con lo establecido en el “Manual de procedimientos para el sacrificio, destrucción y disposición final de animales y productos de origen animal”. Es fundamental seguir de manera rigurosa las directrices técnicas para asegurar que el proceso elimine eficazmente cualquier riesgo de diseminación del virus, garantizando la bioseguridad en todas las etapas de la destrucción y disposición final.

- Elaborar y firmar las actas correspondientes de sacrificio sanitario (FOSSA) y de decomiso y destrucción de productos pecuarios. Estas actas deben incluir detalles precisos sobre el procedimiento, tales como la identificación de los animales sacrificados, la descripción de los productos pecuarios decomisados, las fechas y horas exactas de las operaciones, así como las metodologías empleadas para asegurar la destrucción segura y efectiva. Es importante que las actas sean revisadas y firmadas por todos los responsables involucrados, garantizando la validez legal del proceso y el cumplimiento estricto de las normativas sanitarias vigentes. Además, estas actas deben ser archivadas adecuadamente para su consulta futura y posibles auditorías.
- En caso de que el entierro deba realizarse en un lugar fuera del predio, gestionar el traslado de los animales y garantizar que tanto los animales como el material contaminado sean transportados bajo estrictas medidas de bioseguridad. Esto incluye la utilización de vehículos especialmente acondicionados para evitar cualquier riesgo de dispersión de agentes patógenos, la implementación de protocolos de desinfección antes y después del traslado, y la supervisión constante por parte de personal de la Agencia para asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes. Además, se debe coordinar con las autoridades competentes como militares y/o policías para asegurar que el proceso se lleve a cabo de manera controlada y segura, minimizando el riesgo de propagación de la enfermedad.
- Ejecutar actividades de limpieza, lavado y desinfección exhaustiva de todas las instalaciones, patios, potreros, equipos y otros elementos utilizados en el predio. Este proceso debe incluir la desinfección de todas las áreas donde se hayan alojado animales positivos a PPA, así como de los vehículos utilizados para el transporte de estos animales o sus cadáveres, el equipo, camas, estiércol y purines que puedan estar contaminados. Es fundamental establecer directrices claras para la segregación de áreas limpias y sucias, asegurando un control riguroso de la contaminación cruzada.
- Garantizar que todos los materiales y equipos empleados en la atención de campo sean eliminados de manera segura o, en su defecto, sometidos a un proceso riguroso de lavado y desinfección.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Asegurar la correcta aplicación de medidas de bioseguridad y protección personal durante todas las fases del proceso, minimizando el riesgo de propagación de la enfermedad y protegiendo la salud del personal involucrado.
- Determinar y solicitar de manera precisa la necesidad de recursos humanos, insumos, materiales y equipos indispensables para la ejecución eficiente de las actividades planificadas. Este proceso debe incluir la cantidad y especificaciones técnicas de los materiales y equipos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos. Es fundamental que esta información se documente y se comparta con todos los involucrados para garantizar una planificación adecuada y la disponibilidad oportuna de los recursos, minimizando cualquier interrupción en el desarrollo de las actividades.
- Elaborar informes técnicos detallados sobre todas las actividades realizadas, asegurando que estos documentos incluyan datos precisos, análisis de resultados y observaciones relevantes de los procedimientos aplicados. Además, siempre que sea posible, garantizar el registro audiovisual de las actividades llevadas a cabo, lo cual servirá como evidencia adicional y apoyo para los informes técnicos. Este registro audiovisual debe documentar de manera clara y completa los procedimientos clave, contribuyendo a la transparencia y permitiendo una mejor evaluación y revisión de las acciones implementadas.

4. Unidad de inmunización.

Esta unidad se activará cuando la Agencia determine que la vacunación es una estrategia de prevención viable y apropiada. Sin embargo, en el caso de la PPA, actualmente no existe una vacuna aprobada y disponible, por lo que esta medida no forma parte del control de la enfermedad. En ausencia de inmunización, la estrategia de manejo se enfoca en la implementación estricta de medidas de bioseguridad, vigilancia epidemiológica y control de movimientos para mitigar el riesgo de propagación del virus.

En caso de que, en el futuro, se apruebe una vacuna eficaz, la Unidad de Inmunización será responsable de:

- Asegurar que la activación de la unidad esté alineada con el análisis epidemiológico previo, donde se determine la necesidad de la vacunación como medida de control. Esto dependerá de la incidencia de brotes y el riesgo de diseminación en áreas específicas.
- Definir centros de distribución estratégicos dentro de cada zona de intervención para optimizar tiempos de transporte y garantizar la integridad de la cadena de frío en todas las etapas de la distribución.

 	
<p align="center">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	<p>Edición No: 1</p>
	<p>Fecha de Aprobación: 07-05-2025</p>
<p>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</p>	<p>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA</p>

- Asegurar la disponibilidad de equipos de monitoreo de temperatura y designar personal responsable de la supervisión, con protocolos específicos en caso de fallas.
- Determinar la duración de la campaña en función del número de predios, densidad poblacional de animales y accesibilidad a las zonas de intervención, considerando la disponibilidad de recursos y el tamaño del equipo operativo.
- Elaborar un catastro preliminar de especies susceptibles en cada área de control para ajustar insumos y estrategias antes del inicio de la campaña.
- Garantizar que los técnicos cuenten con formación específica en identificación de signos clínicos de PPA, procedimientos de bioseguridad y manejo de la vacuna. Además, implementar un sistema de rotación del personal para prevenir fatiga en jornadas extensas.
- Utilizar los certificados de vacunación oficiales y establecidos para la emergencia, asegurando el registro adecuado de los procedimientos.
- Establecer zonas de desinfección obligatoria en los accesos y salidas de cada explotación para minimizar el riesgo de dispersión del virus entre predios. Además, reforzar protocolos de desinfección de manos, calzado y equipos en cada cambio de predio.
- Asegurar la disponibilidad de insumos esenciales, incluyendo pistolas de vacunación, jeringas, dosis de biológico, registros y materiales de bioseguridad personal.
- Mantener un registro actualizado de las distancias y rutas hacia las explotaciones, aplicando un enfoque centrípeto de vacunación, iniciando en zonas de menor riesgo y avanzando hacia áreas cercanas al brote.
- Implementar un plan de disposición final de desechos biológicos, como jeringas y materiales contaminados, además de un protocolo de desinfección para equipos reutilizables, conforme a normativas vigentes.
- Elaborar informes periódicos sobre el avance de la campaña de vacunación, detallando coberturas alcanzadas, desafíos enfrentados y ajustes operativos recomendados.

5. Unidad de apoyo logístico

Esta unidad es la encargada de brindar apoyo al Comité Técnico Operativo y a las unidades de atención de campo para la coordinación operativa y administrativa necesaria de la emergencia sanitaria. Esta unidad estará compuesta por personal de talento humano, financiero y de bodega de la provincia afectada. Las responsabilidades de esta unidad son:

- Proveer y mantener el Centro de Operaciones en condiciones óptimas para el alojamiento, alimentación, transporte, seguridad, conectividad a internet y sistemas de comunicación. Esto incluye la implementación de protocolos que

 	
<p align="center">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

aseguren la integridad de las operaciones y la disponibilidad continua de servicios esenciales, garantizando un entorno de trabajo eficiente y seguro para el personal en el sitio.

- Preparar, organizar y mantener kits básicos de respuesta listos para su uso inmediato en la emergencia zoonosanitaria. Estos kits deben estar equipados con todos los materiales esenciales, como equipos de protección personal, herramientas de diagnóstico, y suministros necesarios, para garantizar una intervención rápida y efectiva en campo. Además, es importante realizar revisiones periódicas de los kits para asegurar que estén completos, en buen estado y listos para ser desplegados en cualquier momento.
- Proveer a las diferentes unidades de atención en campo los materiales, equipos, reactivos e insumos necesarios para enfrentar la emergencia, asegurando su adecuado y continuo abastecimiento. Esto incluye la planificación anticipada y la coordinación logística para que todos los recursos estén disponibles en el momento y lugar precisos, garantizando así una respuesta rápida y efectiva.
- Proveer apoyo logístico para garantizar el alojamiento y la alimentación adecuados a los equipos de atención de campo involucrados en la emergencia zoonosanitaria, priorizando la disponibilidad de hospedaje cercano al lugar de las operaciones de campo. Esto incluye la identificación y gestión de instalaciones que cumplan con los estándares de confort y seguridad necesarios, así como la coordinación para asegurar un suministro continuo de alimentos nutritivos y adecuados para el personal desplegado, contribuyendo así al bienestar y la eficiencia operativa del equipo durante la emergencia.
- Proveer apoyo logístico para asegurar el alojamiento y las instalaciones sanitarias adecuadas tanto en los puestos fijos como en los equipos móviles de control desplegados en respuesta a brotes y en otros lugares remotos. Esto incluye la instalación y mantenimiento de lugares temporales o móviles equipados con servicios básicos, posibilitando condiciones de vida seguras y salubres para el personal durante sus operaciones en campo, incluso en áreas de difícil acceso.
- Registrar detalladamente la información de ingreso y salida de los vehículos institucionales, asegurando un seguimiento preciso de su uso y ubicación. Además, garantizar el abastecimiento continuo de combustible, implementando controles regulares para prever y evitar posibles deficiencias, de manera que se asegure la disponibilidad operativa de los vehículos en todo momento, especialmente durante operaciones críticas en emergencias.
- Implementar y mantener un cronograma detallado de verificación y mantenimiento preventivo de todos los equipos y maquinaria que se utilizarán

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

durante la emergencia. Este cronograma debe incluir inspecciones regulares, calibraciones necesarias, y el mantenimiento proactivo para garantizar que todos los equipos estén en óptimas condiciones operativas. Además, se deben establecer protocolos para la rápida reparación o sustitución de equipos en caso de fallos, minimizando así cualquier interrupción en las operaciones críticas.

- Elaborar informes periódicos detallados sobre las actividades realizadas, incluyendo identificación de desafíos y recomendaciones para mejorar la eficiencia operativa. Estos informes deben ser precisos y estructurados, proporcionando una base sólida para la evaluación del desempeño, la toma de decisiones estratégicas, y la planificación de futuras acciones en el contexto de la emergencia.
- Gestionar de manera ágil y eficiente los recursos financieros destinados a cubrir pequeños gastos imprevistos, necesarios para mantener la continuidad y efectividad de las acciones durante la emergencia zoonosanitaria. Esto incluye la creación de un fondo de contingencia que permita la pronta disposición de fondos para necesidades urgentes, como reparaciones, adquisición de insumos menores, gastos de desplazamiento, o cualquier otro requerimiento operativo esencial que surja en el transcurso de la emergencia. Además, se someterán a los procesos implementados de control interno establecidos por la Agencia.

9. Recuperación y Repoblación.

9.1 Centinelización de las explotaciones.

La centinelización de las explotaciones porcinas se llevará a cabo considerando los siguientes aspectos:

1. La centinelización se realizará al menos 40 días después de la limpieza y desinfección definitivas de la granja.
2. Se introducirán cerdos centinelas de 35 a 45 días de edad, con diagnóstico previo negativo a PPA, y cuya procedencia sea de zonas que no estén sujetas a restricciones zoonosanitarias en relación a la PPA.
3. Los lechones centinela introducidos deben estar claramente identificados (1 al 10% de la capacidad de la granja, dependiendo del tipo de producción, tamaño de la granja y factores de riesgo asociados).
4. Para el caso de granjas extensivas, los animales serán distribuidos por toda la granja a criterio del médico veterinario de la Agencia.
5. Se aplicará un proceso de vigilancia clínica semanal al 100% de animales centinela.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

6. Pasado 45 días desde la introducción de los lechones centinela, se realizará un nuevo control diagnóstico utilizando PCR para detectar la presencia del virus de la PPA. El muestreo será aleatorio para asegurar la representación adecuada de diferentes grupos dentro de la población. No existe un número fijo de animales a muestrear; este debe determinarse en función de las circunstancias específicas de cada brote y siguiendo las pautas establecidas por la OMSA. El procedimiento a seguir es el siguiente:
- Si los resultados son negativos, se puede proceder a la repoblación completa de la granja, integrando los animales centinela a la población predial.
 - Si uno o más animales resultan positivos, se reiniciará el protocolo de actuaciones en casos positivos de PPA

9.2 Repoblación de las explotaciones.

Una vez que el proceso de centinelización se haya concluido con éxito, se podrán introducir animales en la explotación. Para ello, deben ingresar animales seronegativos y provenientes de predios que no han presentado brotes o de países con zonas o áreas libres de PPA. Los animales deben ser introducidos en todas las áreas de la granja. Durante los primeros 14 días posteriores al ingreso, un inspector pecuario de la Agencia realizará una inspección clínica a todos los animales cada 3 días. A partir del día 15, se llevará a cabo una inspección clínica semanal hasta los 60 días posteriores al ingreso. Al finalizar este período, se realizará un nuevo control diagnóstico utilizando PCR para detectar la presencia del virus de la PPA. El muestreo será aleatorio para asegurar la representación adecuada de diferentes grupos dentro de la población. No existe un número fijo de animales a muestrear; este debe determinarse en función de las circunstancias específicas de cada brote y las características de las granjas siguiendo las pautas establecidas por la OMSA. Para las unidades productivas de cerdos no industriales, la Agencia evaluará el repoblamiento considerando las características específicas de cada establecimiento.

Nota: Las medidas sanitarias específicas aplicables al proceso de centinelización y repoblación, incluyendo los lineamientos de diagnóstico y monitoreo, serán emitidas por la Dirección de Control Zootecnario. Estas directrices se ajustarán a las características particulares de cada explotación y al marco normativo vigente, considerando las recomendaciones de la OMSA y otros organismos internacionales competentes. Asimismo, el propietario será responsable de adquirir los animales centinela y de realizar los muestreos correspondientes, asegurándose de que cumplan con los requisitos sanitarios establecidos por la Agencia.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

9.3 Compensación o indemnización.

El Artículo 87 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria establece que: El decomiso, destrucción o sacrificio de animales terrestres, mercancías pecuarias, plantas y productos vegetales u otros artículos reglamentados, de conformidad con la Ley y cumpliendo el debido proceso, no dará lugar a reclamo y pago de indemnización alguna; por tal motivo, hasta el momento no existe vigente una política de indemnización o compensación para esta enfermedad.

9.4 Recuperación de Estatus

La recuperación de estatus se realizará acorde a lo establecido en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OMSA (Capítulo 15.1, Artículo 15.1.7).

10. Glosario

Aislamiento: Es la separación de individuos infectados, durante el período de infecciosidad de la enfermedad, en lugares y condiciones tales, que eviten o limiten la transmisión directa o indirecta del agente infeccioso a individuos susceptibles o que puedan transmitir la enfermedad a otros.

Animal infectado: Es un animal en el cual se multiplica el agente infeccioso, con o sin el apareamiento de los signos clínicos de la enfermedad.

Animales centinelas: Especies muy susceptibles, sin infección ni anticuerpos, que localizados en un área determinada podrían contraer la enfermedad en caso de que el agente infeccioso esté presente.

Arbovirus: Virus acarreado por artrópodos, se aplica a todo virus que se transmite hacia el ser humano y/u otros vertebrados por especies de artrópodos (que se alimentan de sangre), mosquitos o garrapatas.

Bioseguridad: Designa un conjunto de medidas físicas y de gestión diseñadas para reducir el riesgo de introducción, radicación y propagación de las enfermedades, infecciones o infestaciones animales hacia, desde y dentro de una población animal.

Brote: Designa la presencia de uno o más casos en una unidad epidemiológica.

Caso: Designa un animal infectado por el virus de PPA, con o sin signos clínicos manifiestos.

Caso Índice: Primer caso confirmado de una enfermedad o evento sanitario en una población, área geográfica o período de tiempo específico, que desencadena la investigación o acciones de control.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Centros de concentración de animales de producción: Lugares o áreas en donde los animales son reunidos, con fines de comercialización, subasta, remate, exhibición, competencia, pesaje, estadía temporal.

Centro de faenamiento: Designa el establecimiento dotado de instalaciones para desplazar o estabular animales, utilizado para el sacrificio de animales cuyos productos se destinan al consumo y autorizado por la autoridad sanitaria.

Cuarentena: Acción legal, que impone restricciones en el movimiento interno de entrada o salida de un predio definido, un área o región, con el propósito de evitar la difusión de la enfermedad.

Denuncia: Es el acto por el cual quien tiene conocimiento de la existencia de PPA o sospecha de la misma, comunica a la autoridad sanitaria dicha circunstancia.

Desinfección: Designa la aplicación, después de una limpieza completa, de procedimientos destinados a destruir los agentes infecciosos o parasitarios responsables de enfermedades animales, incluidas las zoonosis; se aplica a los locales, vehículos y objetos diversos que puedan haber sido directa o indirectamente contaminados.

ELISA: Ensayo de inmunoabsorción enzimática, método utilizado para la cuantificación de anticuerpos, antígenos y otras proteínas empleando muestras biológicas, principalmente suero sanguíneo.

Explotación: Todo establecimiento, situado en el territorio ecuatoriano, en el que se cuiden o críen animales.

Fase de emergencia: Actividades que se desencadenan desde el momento en que se confirma un caso PPA, hasta el levantamiento de dicha condición.

Fómites: son aquellos objetos inanimados o sustancias que son capaces de vehicular un agente infeccioso de un individuo a otro.

Infección: Designa la introducción y el desarrollo o la multiplicación de un agente patógeno en el cuerpo de una persona o de un animal.

Medidas sanitarias: Designa una medida diseñada para proteger la sanidad, salud o la vida de los animales o de las personas en todo el territorio o en una zona del País, contra los riesgos asociados a la entrada, la radicación o la propagación de un peligro.

Medidas de control: Acciones sanitarias implementadas durante el desarrollo de brotes de una enfermedad, mediante las cuales se pretende evitar la difusión de la misma y disminuir los daños ocasionados dentro de las fincas.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Notificación: Toda persona natural o jurídica que conozca la presencia de enfermedades de declaración obligatoria o de control oficial deberá ponerla en conocimiento de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

Pediluvio: Bandeja, recipiente o foso puesto en el suelo, que contiene una solución desinfectante o enclavado para desinfectar el calzado.

Período de incubación: Designa el período entre la penetración del agente patógeno en el animal y la aparición de los primeros signos clínicos de la enfermedad.

Puestos de control: Lugar físico determinado donde personal de la Agencia y/o de entidades de control público ejerce controles para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente con relación a las certificaciones y a la documentación sanitaria para la circulación, paso o tránsito establecidos de personas, vehículos, animales, productos y otros.

Repoblación: Acción por medio de la cual, a un predio sometido al sacrificio de animales para erradicar una infección, le es permitida la introducción de especies animales para su libre explotación.

Registro: Designa el proceso que consiste en recopilar, consignar y conservar de forma segura datos relativos a los animales (identificación, estado de salud, desplazamientos, certificación, epidemiología, explotaciones, etc.) y en facilitar su consulta y utilización por la autoridad competente.

RT-PCR: Reacción en Cadena de la Polimerasa en tiempo real, es una reacción in vitro que permite obtener múltiples copias de un fragmento de ADN de interés, el cual se encuentra delimitado por dos pequeñas secuencias o iniciadores llamados primers o cebadores. Esta reacción in vitro se realiza gracias a una enzima termoestable (Taq polimerasa), y a otros componentes fundamentales para la síntesis de una cadena complementaria, como son: deoxinucleótidos trifosfato (adenina, guanina, citosina y timina); cloruro de magnesio, importante en la reacción molecular de acople de la enzima; y una solución buffer que suministre los iones necesarios para la síntesis de las nuevas cadenas de ADN.

Sacrificio sanitario: Designa la operación diseñada para eliminar un brote y efectuada bajo la autoridad de la autoridad veterinaria que consiste en llevar a cabo las siguientes actividades:

- La matanza de los animales afectados o que se sospecha han sido afectados del rebaño y, si es preciso, los de otros rebaños que hayan estado expuestos a la infección por contacto directo con estos animales, o contacto indirecto, con el agente patógeno causal.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- La eliminación de los animales muertos o de los productos de origen animal, según el caso, por transformación, incineración o enterramiento.
- La limpieza y desinfección de las explotaciones a través de procedimientos definidos.

Seguimiento: Designa las mediciones de rutina y el análisis intermitente de las mismas y observaciones para detectar cambios en el entorno o el estado de salud de una población.

Sospecha: Cuando en la inspección se constatan en forma fehaciente manifestaciones clínicas y lesiones anatomopatológicas específicas o compatibles con alguna enfermedad, la evolución es la esperada y existen variables epidemiológicas que fundamentan su posible presencia, o existe una relación epidemiológica con otra sospecha o foco.

Unidad: Designa un elemento con identidad propia que se utiliza para describir, por ejemplo, los miembros de una población o los elementos seleccionados en un muestreo.

Vector: Designa un insecto o portador vivo que transporta un agente infeccioso de un individuo infectado a un individuo susceptible, a sus alimentos o al entorno inmediato. El organismo puede pasar por un ciclo de desarrollo dentro del vector o no.

Vigilancia epidemiológica: Conjunto de actividades que proporciona información indispensable para conocer, detectar o prever cualquier cambio en la ocurrencia de la enfermedad o en los factores condicionantes del proceso salud - enfermedad, con la finalidad de recomendar, oportunamente, las medidas indicadas que conduzcan a prevenir o controlar las enfermedades.

Virulencia: Grado de severidad de una reacción patológica que un agente es capaz de producir independiente del tipo de lesión que se trate.

Zona de protección: Designa una zona en la que se han implementado medidas de bioseguridad y sanitarias con el fin de evitar la entrada del agente patógeno en un país o zona libre desde un país o zona limítrofe con un estatus zoonosanitario diferente.

Zona infectada: Designa una zona en la que ya se ha confirmado una infección o infestación.

11. Abreviaturas.

COE: Comité de Operaciones de Emergencias.

CPE: Comité Político Estratégico.

EPP: Equipo de Protección Personal

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FOSSA: Formulario Oficial de Sacrificio Sanitario Animal.

 	
<p style="text-align: center;">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería.

OMSA: Organización Mundial de la Sanidad Animal.

PPA: Peste porcina africana.

PPC: Peste porcina clásica.

RT-PCR: Reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real

SENAE: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.

SIZSE: Sistema de Información Zoosanitaria Ecuador.

UAC: Unidades de Atención de Campo

12. Bibliografía

- OMSA - Código Sanitario para los Animales Terrestres - 8/07/2019
- https://www.oirsa.org/contenido/2020/AR_PPA_Edici%C3%B3n%20revisada%2001_07_20.pdf
- Manual de la OMSA sobre animales terrestres, 2004
- Manual Práctico de Operaciones contra la PPA; Secretaría de agricultura y alimentación; Dirección general de sanidad de la producción agraria; Subdirección general de sanidad e higiene animal y trazabilidad
- Sanchez-Vizcaino JM. y Arias M. African swine fever virus. 396-404. Diseases of Swine. Ed. 10. Wiley-Blackwell. ISBN: 978-0-8138-2267-9. 2012.
- Mur L y Sánchez-Vizcaíno JM., 2012. Peste porcina africana. Reconocer la enfermedad en campo. 3tres3.com. 2012/3/30
- Sánchez-Vizcaíno, JM., Mur, L., Sánchez-Matamoros, A., Martínez-López, B., 2014. Peste porcina africana: nuevos retos y medidas para evitar su propagación. 82ª Sesión General OIE. Asamblea Mundial. París 25-30 mayo, 2014.
- Sánchez-Vizcaino JM. Detección precoz y planes de contingencia para peste porcina africana; Conf. OIE 2010.
- Non-animal Origin Feed Ingredients and the Transmission of Viral Pathogens of Swine United States Department of Agriculture; Animal and Plant Health Inspection Service
- Veterinary Services; March 2019.
- Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO of the UN). 2017. African Swine fever Threatens People's Republic of China (6 March 2018). FAO, Animal Health Risk Analysis/ Assessment, Issue No. 5. Rome, FAO
- The Center for Food Security & Public Health. (2010). Animal Disease Information.

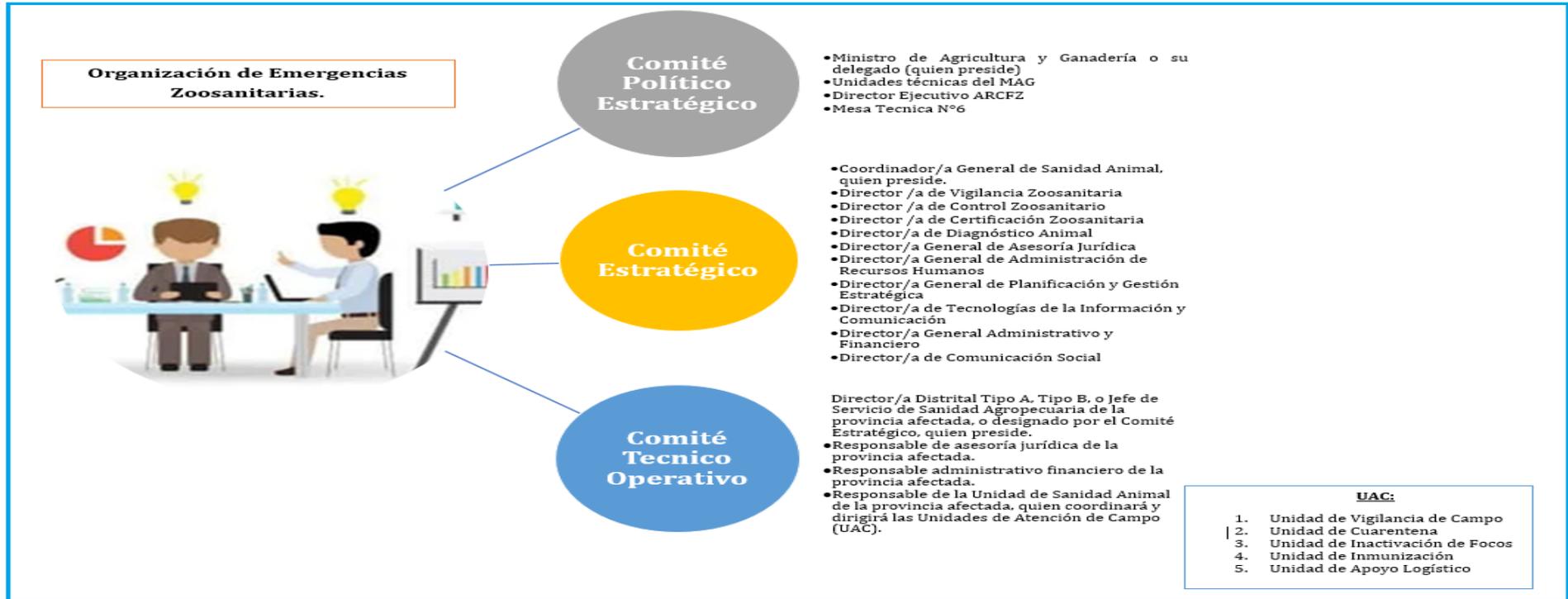
 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Technical Factsheets. African Swine Fever.
- Arias, M; Escribano, JM and Sánchez-Vizcaino, JM. 1993. Persistence of African Swine Fever antibodies reactivity on ELISA and Immunoblotting assays. Veterinary Record.
- DECISION 737, Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos; Cap III, Pág. 3.
- RESOLUCION 1153, Norma sobre Categorías de Riesgo Sanitario, para el Comercio Intrasubregional y con Terceros Países de Mercancías Pecuarias; Anexo 1.
- Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, 2017.
- RESOLUCIÓN IIAJ-2013461-0201.0214 Agrocalidad, Art. 2; 2013.
- <http://www.oie.int/en/animal-health-in-the-world/animal-diseases/african-swine-fever/>
- <http://apps.sanidadanimal.info/cursos/enfermedades-infecciosas-porcinas/7/inf.htm>
- <http://www.fao.org/3/i1196s/i1196s00.htm>
- <http://www.oie.int/es/normas/manual-terrestre/>
- <https://www.visavet.es/data/tesis/nuevas-estrategias-prevencion-control-pesteporcina-africana.pdf>
- http://200.7.141.37/Sitio/Archivos/peste_porcina_africana_resumen_deyar_28-12-2018.pdf
- http://www.oie.int/wahis_2/public/wahid.php/Diseaseinformation/Diseaseoutbreakmaps
- http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Animal_Health_in_the_World/docs/pdf/Disease_cards/AFRICAN_SWINE_FEVER.pdf
- <http://agricultura.gencat.cat/ca/ambits/ramaderia/sanitat-animal/>
- <https://ppainteragencial.iica.int/>
- <https://ppainteragencial.iica.int/about-asf>
- https://viralzone.expasy.org/12?outline=all_by_species

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

13. Anexos.

ANEXO 1. Organización de Emergencias Zoonosanitarias.



Elaborado: Dirección de Vigilancia Zoonosanitaria

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

ANEXO 2. Organigrama de organización del COE.



Elaborado: Dirección de Vigilancia Zoonosanitaria

 	
<p>PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	<p>Edición No: 1</p>
	<p>Fecha de Aprobación: 07-05-2025</p>
<p>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</p>	<p>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA</p>

ANEXO 3. Descripción de la enfermedad

1. Peste Porcina Africana

La Peste Porcina Africana (PPA) es una enfermedad viral altamente contagiosa de los cerdos domésticos y silvestres, con un índice de mortalidad que puede alcanzar el 100 % de la producción. Esta patología representa una grave amenaza para los sistemas de producción porcina ya que no sólo amenaza la seguridad alimentaria y la subsistencia de todos sus actores dentro de la cadena de producción, sino que también puede tener importantes repercusiones en el comercio internacional como consecuencia de las restricciones comerciales (FAO, 2021). Al tratarse de una enfermedad transfronteriza, se han reportado brotes en diversos países como África, Europa, Asia, América del Sur y el Caribe, donde su erradicación ha requerido de un plazo de tiempo amplio y generado costos elevados.

Tal es así, que durante los brotes en Cuba (1971 y 1980), Haití (1978), República Dominicana (1978) y Brasil (1978), las piaras se vieron seriamente menguadas o se extinguieron completamente. En España y Portugal, la PPA se convirtió en endémica en la década de los 60's y su erradicación completa llevó más de 30 años. Los cambios en las prácticas de producción y la globalización, han incrementado el riesgo de introducir la PPA en el continente americano en los años recientes (OIRSA, 2020).

El virus es altamente resistente en el medio ambiente, lo que significa que puede sobrevivir en la ropa, el calzado, las ruedas de los vehículos y otro tipo de equipos. Igualmente, sobrevive en distintos productos porcinos, como el jamón, los embutidos o el tocino. Por consiguiente, de no aplicarse las medidas necesarias, numerosos comportamientos de las personas pueden influir en la propagación transfronteriza de esta enfermedad.

La prevención en los países libres de la enfermedad depende de la adopción de políticas restrictivas de importación, que impidan la introducción en las zonas indemnes de cerdos vivos o productos porcinos infectados, lo que incluye además la eliminación adecuada de los restos de comida de los aviones, buques o vehículos procedentes de países infectados (OMSA, 2023).

2. Distribución Geográfica

La PPA fue descubierta por primera vez en Kenia en 1921, para el año 1957, ya el virus encontraba en el continente europeo, en Portugal, de donde pasó a España en 1960. Entre 1960 y 1970, también apareció en otros países europeos como Italia, Francia, Holanda y Bélgica. En 1971, el virus se propagó al continente americano, detectándose brotes en Cuba, Brasil, Haití y República Dominicana. En los últimos años se han

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

presentado brotes de la enfermedad en Bélgica, Hungría, Letonia, Moldavia, Polonia, Rumania, Rusia, Ucrania, República Popular de China, Hong Kong, Corea, Vietnam y Sudáfrica. La enfermedad es generalmente prevalente y endémica en los países del África Subsahariana. En el continente europeo, es endémica únicamente en Cerdeña (Italia). Fuera de África, han aparecido focos en Georgia en 2007 y en algunos países del Caribe. En los últimos años se han presentado cambios en la situación epidemiológica respecto a PPA, así de acuerdo a los reportes de la OMSA se han presentado ocurrencias en Europa (República Checa, Bélgica, Hungría, Letonia, Moldavia, Macedonia del Norte, Polonia, Rumania, Rusia y Ucrania), América (República Dominicana, Haití), Asia (Camboya, China, Vietnam) y África (Sudáfrica).

Actualización de la situación mundial de PPA se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://wahis.oie.int/#/home>

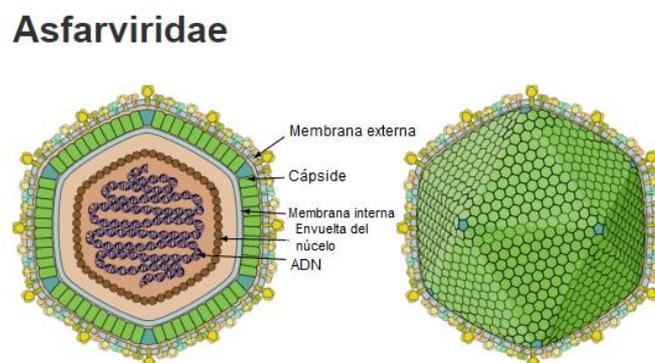
3. Etiología

Virus de la Peste Porcina Africana

El virus de la PPA está clasificado como único miembro actual de la familia *Asfarviridae*, género *Asfivirus* y es el único arbovirus conocido de ADN (Dixon *et al.*, 2005). Es un patógeno de gran tamaño, cuya partícula viral presenta una morfología icosaédrica con presencia de cuatro capas concéntricas (el núcleo central, la envuelta del núcleo, la membrana interna y la cápside icosaédrica). A ellas se une una membrana hexagonal externa adquirida durante el proceso de gemación, confiriéndole un tamaño aproximado de 200 nm de diámetro (Salas y Andrés, 2013).

Se reconocen hasta el momento 24 genotipos del virus todos identificados en diversos brotes en territorio africano, de estos, el genotipo 2 fue indicado como el causante del brote en Haití y República Dominicana en el año 2021.

Imagen 1. Representación gráfica de la composición del virus de la PPA



Fuente: Adaptado de viralzone organization

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

El virus de PPA infecta principalmente a macrófagos y monocitos del sistema mononuclear fagocitario, lo que determina en gran medida la patogenia ocasionada por el virus PPA y su gran capacidad para evadir los mecanismos del sistema inmune del hospedador (Wardley y Wilkinson, 1978, Malmquist y Hay, 1960).

4. Características de resistencia e inactivación

El virus de PPA es muy estable en las excreciones de cerdos infectados, en tejidos, sangre y heces, así como en las carnes frescas de cerdo o poco cocidas. Puede multiplicarse en vectores del género *Ornithodoros*. A continuación, se presenta los principales medios de resistencia e inactivación físicos y químicos de virus de PPA.

Tabla 1. Resistencia del virus de PPA a la acción física y química.

ACCIÓN	RESISTENCIA	INACTIVACIÓN
Temperatura	Muy resistente a bajas temperaturas	Sensible al calor: 56°C/70 min; 60°C/20 min.
pH	Suero brinda resistencia al virus, es así que: virus sin suero permanece viable por 21 horas, con suero hasta 7 días a un pH de 13.4	Inactiva en un rango de pH < 3.9 o >11.5 en medio libre de suero
Productos químicos	—	Sensible al éter y al cloroformo
Desinfectantes	—	Inactivado por 8/1.000 hidróxido de sodio (30 min), hipocloritos - 2,3% cloro (30 min), 3/1.000 formalina (30 min), 3% ortofenilfenol (30 min) y compuestos de yodo.

Fuente: Tarjeta de enfermedades técnicas de la OMSA para Peste porcina africana, 2021.

5. Especies hospedadoras

La PPA afecta a los miembros de la familia de los suinos, las especies que pueden infectarse incluyen al cerdo doméstico (*Sus scrofa domesticus*), jabalí europeo (*Sus scrofa*), jabalí africano (*Phacochoerus africanus*), potamóquero de río (*Potamochoerus porcus*), jabalí gigante de la selva (*Hylochoerus spp*) y los pecaríes (*Tayassu spp.*). Las infecciones

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSSANITARIA

sintomáticas se producen en los cerdos domésticos, cerdos salvajes y los jabalíes europeos, mientras que, en el jabalí africano, el potamóquero de río y el jabalí gigante de la selva generalmente son asintomáticas; se cree que estas especies son reservorios del virus en África. Otras especies que pueden transportar el virus sin síntomas son el pecarí de collar (*Tayassu tajacu*) y el pecarí de labio blanco (*Tayassu albirostris*), ambos originarios de América. Las garrapatas del género *Ornithodoros* son los únicos huéspedes artrópodos naturales conocidos del virus y actúan como reservorios y vectores biológicos.

6. Transmisión

La transmisión del virus puede darse por vía directa e indirecta, así como también a través de los ciclos selvático y doméstico.

Vía directa

El virus de PPA se transmite a través de todas las secreciones producidas por los animales infectados, desde los días 1 a 7 post - infección. Esto variará en función del aislado viral, la ruta de infección, edad y estado sanitario e inmunitario del animal infectado. Los fluidos oro-nasales suelen presentar títulos más altos de virus de PPA que otras excreciones, especialmente durante la fase clínica de la enfermedad; mientras que en otras secreciones como la genital, conjuntiva o las heces, la cantidad de virus es menor o a menudo intermitente (de Carvalho Ferreira *et al.*, 2012, Greig y Plowright, 1970, Ekue *et al.*, 1989). El fluido más importante para la difusión del virus de PPA es, sin lugar a dudas, la sangre de los animales infectados, en la que el virus de PPA se asocia a los eritrocitos (Quintero *et al.*, 1986).

Vía indirecta

Respecto a la transmisión indirecta, cabe destacar que el virus de PPA es un virus muy estable, siempre y cuando el pH del medio se encuentre entre 4 a 10. De igual manera, se ha identificado que el virus de PPA permanece viable en un gran número de productos cárnicos y otros derivados producidos a partir de cerdos infectados durante largos periodos de tiempo.

Este hecho determina una de las características más significativas del virus de PPA en cuanto a su transmisión y difusión. La larga permanencia del virus en los tejidos contaminados, unido a su gran resistencia a las distintas condiciones de temperatura, son claves para que la principal vía de entrada de la enfermedad en países anteriormente libres fuese la entrada por desperdicios de productos de cerdo contaminados, transportados en barcos o aviones internacionales (Sánchez-Vizcaíno y Arias, 2012). La alimentación de cerdos con restos de comida, especialmente cuando provienen de medios de transporte, ha sido señalada como otra importante fuente de introducción de la infección en áreas libres de la enfermedad.

 	
<p style="text-align: center;">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Otras formas de transmisión frecuentes incluyen los productos elaborados con animales infectados, los vehículos contaminados, el personal (veterinario y no veterinario) contaminado, la comida, material quirúrgico/sanitario, así como cualquier tipo de material que sirva para transportar el virus.

En productos cárnicos, el virus de PPA puede persistir durante varias semanas o meses en carnes no cocinadas o congeladas (Arias, M; Escribano, JM y Sánchez – Vizcaíno, JM. 1993). A continuación, se presenta una tabla con los principales derivados de la producción porcina y el tiempo de supervivencia del virus.

Tabla 2. Resiliencia del virus de Peste Porcina Africana en diferentes productos (FAO 2020).

La resiliencia del virus de la PPA en varias condiciones ambientales	
Artículo	Tiempo de supervivencia del virus de la PPA
Carne con y sin hueso y carne molida	105 días
Carne salada	182 días
Carne cocida (30 minutos como mínimo a 70 °C)	0
Carne seca	300 días
Carne ahumada y deshuesada	30 días
Carne congelada	1 000 días
Carne refrigerada	110 días
Despojos	105 días
Piel/grasa (incluso seca)	300 días
Sangre almacenada a 4 °C	18 meses
Heces a temperatura ambiente	11 días
Sangre putrefacta	15 semanas
Corrales de cerdos contaminados	1 meses

Fuente: Adaptado de Scientific Opinion on African swine fever, EFSA Journal, 2010; 8(3):1556. Los tiempos indicados reflejan la duración máxima conocida o estimada y dependerán en gran medida de la temperatura y la humedad ambientales.

Fuente: FAO,2021

Ciclo selvático

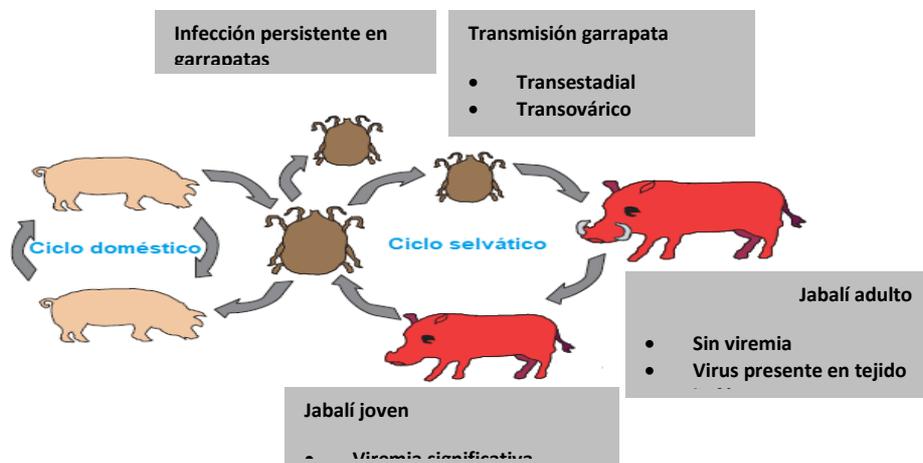
El ciclo selvático del virus de la PPA se basa en el mantenimiento y transmisión del virus por contacto directo entre cerdos silvestres como el jabalí o por la picadura de garrapatas blandas del género *Ornithodoros*, que sirven como reservorio para el virus.

Se conoce que, en las poblaciones de garrapatas, se puede producir la transmisión transtadial, transovárica y sexual. En África, se cree que el virus de PPA se transmite entre el jabalí africano recién nacido y las garrapatas blandas (*Ornithodoros moubata*) que viven en sus madrigueras. Cada garrapata, aparentemente puede continuar infectada durante toda la vida, y las colonias de garrapatas blandas infectadas pueden conservar el virus durante varios años.

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Se ha encontrado que otros insectos chupadores de sangre, tales como los mosquitos y las moscas, también pueden transmitir el virus de forma mecánica. Las moscas de los establos (*Stomoxys calcitrans*) pueden transmitir niveles elevados del virus durante 2 días (Mellor *et al.*, 1987), sin embargo, su participación dentro de la transmisión del virus sigue siendo secundaria.

Imagen 2. Ciclo de transmisión selvático y doméstico



Fuente: Adaptado de Veterinary and Zoonotic Viruses

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Tabla 3. Distribución geográfica de las garrapatas del género *Ornithodoros* y su papel en la transmisión de PPA (FAO, 2020).

Distribución geográfica de las garrapatas del género <i>Ornithodoros</i> y su papel en la transmisión del PPA					
Especies de <i>Ornithodoros</i>	Distribución geográfica	Trans-ovarial	Trans-estadial	A los cerdos	Observaciones
<i>O. erraticus</i> (<i>O. maroccanus</i>)	Península Ibérica y África septentrional	No	Si	Si	Vive en las porquerizas y mantiene un ciclo en los cerdos domésticos
<i>O. moubata</i> complejo	África meridional y oriental, Madagascar, un registro de Sierra Leona (madriguera del facóquero)	Yes	Si	Si	Dependiendo de la subespecie, puede habitar las madrigueras de los facóqueros y mantener el ciclo selvático en los facóqueros, pero también puede habitar las porquerizas (manteniendo un ciclo en los cerdos domésticos)
<i>O. puertoricensis</i>	El Caribe	Si	Si	Si	Demostó ser un vector eficiente, pero no se detectó ningún virus a pesar de la gran cantidad de garrapatas de esta especie recogidas en Haití y República Dominicana tras los brotes de PPA
<i>O. coriaceus</i>	EE.UU.	No	Si	Si	Demostó ser un vector eficiente experimentalmente
<i>O. turicata</i>	EE.UU.	?	?	Si	Se ha demostrado que es capaz de transmitir el virus a los cerdos experimentalmente
<i>O. savignyi</i>	África	?	?	Si	Es una garrapata del desierto no asociada con cerdos o facóqueros
<i>O. sonrai</i>	Sahel en África del Norte (extensión del ámbito de distribución hacia el sur del Senegal)				Genoma viral de la PPA detectado por PCR en cuatro de las 36 garrapatas de las explotaciones donde se produjeron brotes en 2004 y 2005

Fuente: University of Pretoria.

Fuente: FAO,2021

7. Periodo de incubación

El período de incubación varía en un rango de 4 a 19 días dependiendo del aislado y de la ruta de exposición. La viremia comienza generalmente desde los 2-3 a 8 días post infección y, debido a la ausencia de anticuerpos neutralizantes, persiste durante mucho tiempo, incluso meses.

La excreción del virus puede comenzar hasta dos días antes de la aparición de los signos clínicos. El período en que el cerdo disemina el virus puede variar de acuerdo con la virulencia de la cepa de virus de la PPA, es así, que los cerdos infectados con cepas menos virulentas del virus de la PPA pueden seguir siendo infecciosos durante más de 70 días después de la infección (FAO, 2021).

2. Patogenia

El cerdo es la única especie doméstica que se infecta de manera natural. Los jabalíes europeos son también susceptibles a la infección, con síntomas clínicos y mortalidad similar a la observada en cerdos domésticos. Por el contrario, los cerdos salvajes africanos son muy resistentes y presentan usualmente infecciones de tipo subclínico e inaparente, actuando como reservorios de la enfermedad.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

La entrada del virus de PPA en el cerdo normalmente ocurre por vía oronasal. Sin embargo, también pueden ocurrir infecciones a través de otras rutas como la cutánea (por escarificación), la intramuscular, subcutánea e intravenosa, debido a la picadura de garrapatas (*Ornithodoros moubata*; *Ornithodoros erraticus*). La replicación primaria tiene lugar en los monocitos y macrófagos de los ganglios linfáticos más próximos al lugar de entrada del virus. Los monocitos y macrófagos de las tonsilas y de los ganglios linfáticos mandibulares son los primeros afectados si la infección ha sido adquirida por vía oral, desde este lugar, los virus se diseminan por vía sanguínea, asociados a las membranas de los hematíes, y/o por vía linfática.

A medida que el virus de PPA alcanza diferentes órganos, por ejemplo, ganglios linfáticos, médula ósea, bazo, riñón, pulmón e hígado, se produce una segunda replicación, que destruye el tejido del interior de los vasos sanguíneos (endotelios) y genera cuadros hemorrágicos. La eliminación del virus al exterior puede producirse por todas las vías de excreción, aunque los animales pueden convertirse también en portadores.

3. Signos clínicos

Existen distintas formas clínicas de PPA, entre estas se encuentran las formas hiperagudas, agudas, subagudas y crónicas. Las cepas altamente virulentas producen la enfermedad hiperaguda o aguda y pueden afectar a toda la piara en pocos días. Las cepas menos virulentas producen síntomas más leves que se confunden fácilmente con otras enfermedades y pueden demorar varias semanas en propagarse dentro de la piara. La muerte súbita con pocos signos son características de la forma hiperaguda y pueden ser el primer signo de la infección en una piara (The Center for food Security and Public Health, 2010).

Presentación hiperaguda

La forma hiperaguda se caracteriza por fiebre alta (41-42 °C), pérdida de apetito e inactividad. La muerte repentina puede sobrevenir dentro de 1 a 3 días antes de la aparición de cualquier signo clínico. A menudo, no se observan signos clínicos ni lesiones en los órganos (FAO, 2021).

Presentación aguda

La forma aguda se caracteriza por la aparición de fiebre elevada (más de 40 °C) que suele ser el primer signo clínico de enfermedad, junto con depresión, anorexia, respiración alterada, secreciones nasales y oculares (Sánchez-Vizcaíno y Arias, 2012). Además, los cerdos pueden presentar movimientos descoordinados, así como apiñarse unos con otros. Otros signos dentro de la forma aguda pueden incluir vómitos, estreñimiento o diarreas que pueden llegar a ser hemorrágicas, zonas subcutáneas congestionadas o hemorrágicas, especialmente en las extremidades y las orejas. En la parte reproductiva se evidencia también que las cerdas pueden abortar en cualquier fase de la gestación.

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Imagen 3. Signos Clínicos de PPA presentación aguda.



Fuente: FAO, 2021

Presentación subaguda

La forma subaguda se caracteriza por presentar signos clínicos menos intensos pero prolongados, es así, que la duración de la enfermedad puede oscilar entre los 5 a 30 días. Los signos que se presentan son fiebre fluctuante, disminución del apetito y depresión, aborto en cerdas gestantes, muerte de los cerdos de 15 a 45 días. La forma subaguda de la enfermedad es causada por cepas moderadamente virulentas en donde la tasa de mortalidad es menor que en la aguda, encontrándose que los cerdos adultos pueden resistir en mayor medida la infección con relación a los animales más jóvenes. (The Center for Food Security and Public Health, 2010).

Las formas subagudas de la enfermedad, son más frecuentes en zonas endémicas. La muerte puede producirse por insuficiencia cardíaca. Las lesiones características son grandes hemorragias en los ganglios linfáticos, riñones y bazo, junto con congestión y edema pulmonar, así como en ciertos casos neumonía intersticial.

Presentación crónica

La forma crónica está asociada con baja mortalidad, es causada por cepas de baja virulencia y se desarrolla de 2 a 15 meses una vez que el animal ha sido infectado. Los signos de la enfermedad crónica incluyen fiebre baja intermitente, pérdida del apetito, depresión, artritis, pericarditis, adherencias de los pulmones, caquexia, problemas

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

respiratorios e inflamación en las articulaciones. Es normal la aparición de tos y se han informado casos de diarrea y vómitos ocasionales. Pueden aparecer úlceras enrojecidas o elevadas, focos de piel necrótica sobre áreas sobre elevadas del cuerpo y otras áreas propensas a traumas jóvenes (The Center for food Security and Public Health, 2010). En algunos casos, los únicos síntomas pueden ser la emaciación y el retraso en el crecimiento. Un pequeño número de sobrevivientes pueden convertirse en portadores de virus de por vida.

Las formas crónicas de la enfermedad son poco frecuentes, en ellas pueden observarse infecciones bacterianas secundarias. Al ser los signos clínicos bastante inespecíficos, deben tenerse en cuenta otras enfermedades a la hora del diagnóstico diferencial. El aumento de la temperatura corporal no se observa obligatoriamente en todos los animales, pero en una explotación infectada puede detectarse fiebre al menos en algunos cerdos.

4. Lesiones post-mortem

Las lesiones de la PPA pueden variar ampliamente y dependen de la virulencia de la cepa y la evolución de la enfermedad.

En cerdos con la forma hiperaguda o aguda de la enfermedad, la carcasa generalmente se encuentra en buenas condiciones, los animales que mueren con la forma hiperaguda pueden sufrir pocas lesiones o éstas pueden estar poco desarrolladas.

En la forma aguda de la enfermedad, pueden desarrollarse hemorragias pronunciadas en los ganglios gastrohepáticos y renales, hemorragias petequiales de la corteza renal en la médula y la pelvis de los riñones, esplenomegalia congestiva, áreas edematosas de cianosis en partes sin pelo, equimosis cutáneas en piernas y abdomen, exceso de líquido pleural, pericárdico y / o peritoneal, petequias en las membranas mucosas de la laringe y vejiga, y en las superficies viscerales de órganos, edema en las estructuras mesentéricas del colon y adyacente a la vesícula biliar.

Imagen 4. Lesiones post mortem observadas en la presentación aguda de PPA.

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Algunas de las lesiones post mortem más frecuentes observadas en la PPA aguda

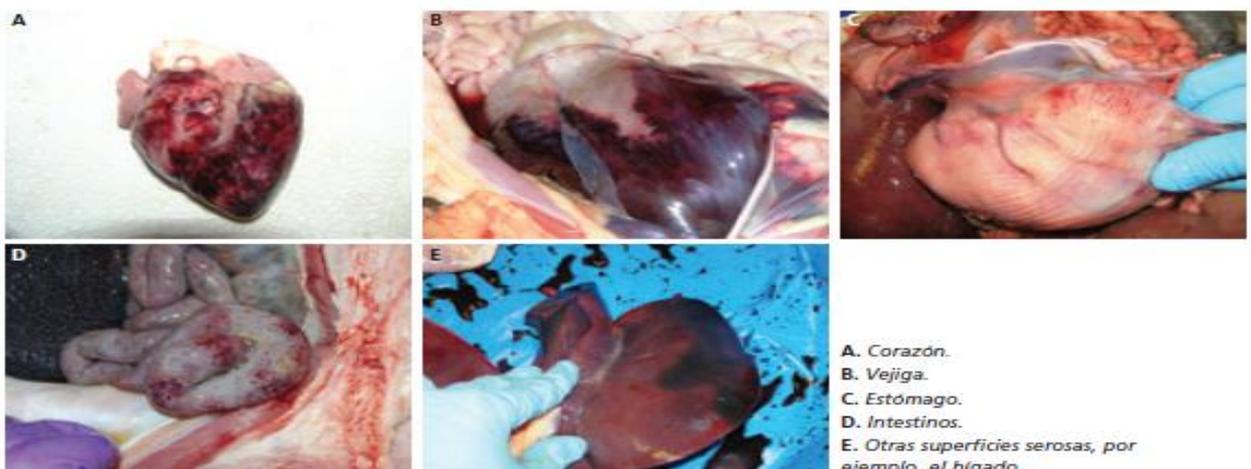


- A. Los ganglios linfáticos gastrohepáticos y renales son claramente hemorrágicos y de mayor tamaño cuando se infectan con el virus de la PPA. El tejido no enfermo es de un color blanco-rosado sano sin inflamación.
- B. Los riñones infectados con el virus de la PPA tienen una apreciable erupción petequeial (es decir, pequeñas lesiones hemorrágicas) en la corteza. El tejido renal sano es de color marrón claro uniforme sin irregularidades en la superficie.
- C. El bazo de los cerdos infectados con el virus de la PPA suele ser mayor tamaño, quebradizo (frágil) y muestra signos de infarto (zona oscura). Los bazos sanos tienen un color y una textura uniformes (rojo-marrón).

Fuente: FAO, 2021

Imagen 5. Lesiones hemorrágicas de PPA en la presentación aguda

Lesiones hemorrágicas de la PPA aguda



- A. Corazón.
- B. Vejiga.
- C. Estómago.
- D. Intestinos.
- E. Otras superficies serosas, por ejemplo, el hígado.

Fuente: FAO, 2021

En la forma crónica de la enfermedad, los animales pueden presentar necrosis caseosa focal, mineralización de los pulmones y ganglios linfáticos agrandados. Los signos clínicos menos frecuentes incluyen hemorragias, petequias y equimosis en otros órganos tales como: la vejiga, pulmones, corazón, estómago y los intestinos. Se puede observar

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

congestión o edema en el hígado, la vesícula biliar o los pulmones. Las cavidades pleural y peritoneal pueden contener un líquido de color pajizo o manchado con sangre. El cerebro y las meninges pueden estar congestionadas y presentar edema o hemorragias. Los fetos abortados pueden presentar anasarca, tener el hígado manchado y presentar petequias o equimosis en la piel y el miocardio, también pueden encontrarse petequias en la placenta.

Otras lesiones similares, aunque de menor intensidad, se observan en los cerdos infectados con las cepas de virulencia moderada. El bazo puede estar agrandado, pero no es friable y el color puede ser parecido al normal. Los ganglios linfáticos generalmente están agrandados, pueden presentar hemorragias y pueden encontrarse petequias leves en los riñones.

Los animales que mueren por PPA crónica pueden presentar una carcasa emaciada. Otras posibles lesiones post mortem son las áreas focalizadas de necrosis cutánea, úlceras cutáneas, lóbulos consolidados en los pulmones, neumonía caseosa, pericarditis fibrinosa no séptica, adhesiones pleurales, linfadenopatías generalizadas y articulaciones inflamadas.

Imagen 6. Lesiones características de PPA observadas en la presentación crónica.

Lesiones características observadas en las formas crónicas de la PPA



Fuente: FAO, 2021

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

5. Morbilidad y mortalidad

En el caso de los cerdos domésticos, el índice de morbilidad alcanza el 100% en las pjaras que han sido expuestas por primera vez.

El índice de mortalidad depende de la virulencia de la cepa, y puede oscilar entre 0% y 100%. Las cepas altamente virulentas pueden causar cerca del 100% de mortalidad en cerdos de todas las edades. Las menos virulentas tienen mayor probabilidad de ser mortales en cerdos con una enfermedad simultánea, hembras preñadas y animales jóvenes. En la forma subaguda de la enfermedad, el índice de mortalidad puede alcanzar el 70% en cerdos jóvenes, pero menos del 20% en animales adultos. La forma leve de la enfermedad o las infecciones asintomáticas generalmente se observan en fauna silvestre, jabalíes africanos y potamóqueros de río (The Center for Food Security and Public Health, 2010).

6. Diagnóstico Clínico

El diagnóstico clínico de la PPA solo puede ser considerado presuntivo debido a la variabilidad de los signos clínicos y a que las lesiones observadas en los cerdos muertos no son suficientes para poder corroborar el diagnóstico de la enfermedad.

El diagnóstico definitivo de la enfermedad debe ser realizado en el laboratorio con métodos virológicos y serológicos, siendo positivo cuando se realiza el aislamiento e identificación viral.

Diagnóstico diferencial

El diagnóstico diferencial incluye algunas enfermedades que debido a sus signos clínicos pueden ser confundidas con PPA, a continuación, su detalle en la tabla 4 .

Tabla 4. Síntomas y lesiones diferenciables con la PPA.

Signos clínicos	Hipertermia	Pérdida apetito	Depresión	Manchas rojas a violeta en piel	Problemas respiratorios	Vómito	Diarrea	Diarrea sanguinolenta	↑ mortalidad	Muerte súbita	Aborto	Signos diferenciales	Hallazgos Postmortem	Bazo agrandado, oscuro a rojizo y friable	Zonas hemorrágicas en riñones	Nódulos linfáticos hemorrágicos	Nódulos linfáticos agrandados	Zonas hemorrágicas en membranas mucosas	Exceso de fluido en cuerpo y pericardio	Neumonía	Signos diferenciales
PPA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Conjuntivitis, ataxia, signos nerviosos en lechones	PPA	x	x	x	x	x	x	x	Úlceras necróticas en mucosa gastrointestinal, epiglotis y laringe. Encefalitis
PPC	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	Signos respiratorios más marcados	PPC		x	x	x				Neumonía intersticial, bazo de tamaño normal, atrofia de Timo
PRRS (altamente patógeno)	x	x	x	x	x	x			x		x	Lesiones características en forma de diamante	PRRS (altamente patógeno)		x	x	x				Artritis y endocarditis. Hemorragias en pleura y peritoneo.
Erysipela	x		x	x							x	Diarrea amarilla, signos nerviosos	Erysipela	x							Enteritis y encefalitis ocasionales. Endocarditis necrótica, focos miliares necróticos en hígado
Salmonelosis	x	x	x	x	x		x	x				Signos clínicos más marcados	Salmonelosis	x						x	Adhesiones pulmonares a cavidad torácica
Pateurelosis	x		x		x							Tremores, ataxia y signos clínicos más marcados	Pateurelosis							x	Necrosis focal y encefalomieltis en cerebro y cerebelo, pulmones, hígado y bazo. En fetos y lechones zonas blancas en hígado
Aujeszky	x	x	x		x						x	Más frecuente en cerdos de engorde	Aujeszky								Riñones agrandados y pálidos, edema subcutáneo, úlceras gástricas, incremento líquido sinovial
Circovirus tipo II	x			x						x			Circovirus tipo II		x		x			x	

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Fuente: FAO, 2017

7. Toma de muestras

- Para realizar el muestreo de una explotación sospechosa, es necesario realizar un croquis de la misma y delimitar las subunidades epidemiológicas presentes.
 - Las muestras deberán tomarse de la manera más aséptica posible (utilizando materiales estériles), con cuidado y siguiendo la técnica adecuada para evitar un estrés indebido o lesiones al animal.
 - Para la ejecución de un buen diagnóstico, es fundamental coleccionar las muestras adecuadas tanto de los animales enfermos como de los muertos, y asegurar su envío al Laboratorio de Diagnóstico Animal de la Agencia en las condiciones apropiadas, ya que no es posible realizar un buen diagnóstico si las muestras no se encuentran en buenas condiciones.
 - Considerando la necesidad de un posible re-muestreo, se deberán marcar inequívocamente todos los cerdos de los cuales se tomaron muestras, de tal forma que puedan ser identificados con facilidad y sin errores.
 - Todas las muestras deberán enviarse al laboratorio de la Agencia debidamente identificadas y acompañadas por la orden de trabajo del laboratorio, así como del memorando respectivo.
 - Las muestras deben ser colectadas, remitidas y custodiadas por el técnico de la Agencia hasta el Laboratorio de Diagnóstico Animal.
 - Todo el material utilizado en el muestreo debe ser colocado en fundas de basura y eliminado de manera segura acorde a la reglamentación ambiental legal vigente.
 - Para cada toma de muestras se deberá anteponer el proceso legal correspondiente que comprende desde la notificación hasta el cierre del evento sanitario.

Número de muestras a coleccionar para control y detección de la enfermedad.

El número de muestras a coleccionar para el control y detección de la enfermedad se lo realizará dependiendo de los factores de riesgo de la zona afectada, el tipo y tamaño de la producción porcina, este se lo ejecutará con una prevalencia basal del 1 al 20% y con un nivel de confianza del 95%.

Materiales necesarios para coleccionar muestras

- ✓ Envases con tapas herméticas, preferiblemente de plástico. Estos envases se emplearán para recoger las muestras de órganos.
- ✓ Tubos estériles: con EDTA y sin el anticoagulante.
- ✓ Agujas apropiadas para toma de muestras.
- ✓ Cuchillo, bisturí, pinzas y tijeras para la recogida de muestras de órganos.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- ✓ Kit de bioseguridad para el inspector que ejecuta el muestreo (botas, overol, guantes, mascarilla, cofia, alcohol).
- ✓ Fundas de basura
- ✓ Marcador indeleble
- ✓ Cooler
- ✓ Geles refrigerantes
- ✓ Desinfectante con actividad viricida
- ✓ Notificación para inspección y/o toma de muestras (a la primera visita).
- ✓ Acta de inicio de período de cuarentena zoosanitario (a la primera visita)
- ✓ Orden de trabajo del Laboratorio de la Dirección de Diagnóstico Animal (por visita).
- ✓ Constancia de toma de muestra
- ✓ Formulario de vigilancia pasiva SIZSE (por visita).

Tipos de muestras a ser colectadas.

Las muestras que pueden ser colectadas y enviadas al laboratorio son:

Sangre Entera:

- La muestra de sangre entera se la puede extraer de la vena yugular, la vena cava inferior o la vena auricular.
- Utilizar tubos al vacío estériles (vacutainers) con anticoagulante (EDTA - tapón púrpura).
- En animales con muerte reciente, extraer inmediatamente sangre del corazón.
- Evitar el uso de heparina (tapón verde) porque puede causar la inhibición de la PCR
- La cantidad mínima de sangre entera a colectarse es de 3 ml en tubos de 5ml y de 7 ml en tubos de 10ml.

Suero:

- Extraer sangre entera de la vena yugular, la vena cava inferior o la vena auricular, o durante la necropsia, utilizando tubos al vacío estériles sin anticoagulante (tapón rojo).
- Evitar que el suero se contamine con glóbulos rojos hemolizados, para esto realizar la separación del mismo en al menos 3 horas después de tomada la muestra.
- La cantidad mínima de suero a colectarse es de 1ml.

Órganos:

- Los órganos objetivo de muestreo son el bazo, los ganglios linfáticos, el hígado, las amígdalas, el corazón, el pulmón y el riñón. De éstos, el bazo y los ganglios linfáticos son los más importantes, ya que suelen contener la mayor cantidad de virus.

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- La médula ósea también es útil en el caso de que estén implicados animales salvajes muertos, ya que podría ser el único tejido que se conserva comparativamente bien si un animal ha estado muerto por algún tiempo.
- Se recomienda mantener las muestras a 4 °C y enviarlas al laboratorio de la Agencia lo antes posible (dentro de las 48 horas).
- En caso de cuerpos autolisados, la muestra recomendada será un hueso largo o el esternón.
- La cantidad mínima de órganos a colectarse es de 5g.

Envío de muestras.

- Con la finalidad de evitar el deterioro y la contaminación de las muestras, estas se deberán enviar lo más pronto posible en un cooler limpio y desinfectado con geles refrigerantes al laboratorio de diagnóstico animal de la Agencia en Tumbaco.
- Cada muestra deberá ser rotulada de manera legible de forma numérica ascendente junto a las siguientes iniciales: SE para sangre entera, S para suero y O para órganos acompañadas del número secuencial de la orden de trabajo del laboratorio (últimos tres dígitos) Ejem: 1SE-174 – 2SE-174; 1S-175, 2S-175; 10-176, 20-176, 30-176.

8. Análisis de laboratorio

El diagnóstico de laboratorio es importante para establecer un diagnóstico correcto. En la actualidad existen un gran número de técnicas de diagnóstico, altamente sensibles, específicas y bien contrastadas, que permiten en pocas horas establecer un diagnóstico etiológico y/o serológico (Arias M., Sánchez-Vizcaíno J.M. 2002).

La Organización Mundial en Sanidad Animal (OMSA), dentro de su manual terrestre, contiene un capítulo en el que se describen específicamente las técnicas que pueden emplearse para el diagnóstico de PPA. Estas están clasificadas en dos grupos, el primero está destinado a la identificación del agente y el segundo tiene como finalidad evaluar la respuesta inmune de los animales. A continuación, se las expone en tablas 5 y 6.

Tabla 5. Métodos diagnósticos para la identificación del agente

Método	Propósito					
	Demostrar ausencia de infección en la población	Demostrar ausencia de infección en animales concretos	Contribuir a las políticas de erradicación	Confirmar casos clínicos sospechosos	Determinar la prevalencia de la infección – vigilancia en el rebaño/ manada	Determinar el estado inmunitario en animales concretos o en poblaciones tras la vacunación
Identificación del agente						
Aislamiento del virus/prueba HAD ¹	n/a	n/a	++	+++	++	n/a
FAT	n/a	n/a	++	++	+	n/a
ELISA para la detección de antígeno	+	++	+	+	+	n/a
PCR convencional	++	++	++	++	++	n/a
PCR en tiempo real	+++	+++	+++	+++	+++	n/a

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Fuente: OMSA, 2019

Tabla 6. Métodos diagnósticos para la evaluación de la inmunidad

Método	Propósito					
	Demostrar ausencia de infección en la población	Demostrar ausencia de infección en animales concretos	Contribuir a las políticas de erradicación	Confirmar casos clínicos sospechosos	Determinar la prevalencia de la infección – vigilancia en el rebaño/ manada	Determinar el estado inmunitario en animales concretos o en poblaciones tras la vacunación
Detección de respuesta inmunitaria						
ELISA	+++	+++	+++	+	+++	n/a
IPT*	+++	+++	+++	+	+++	n/a
IFAT*	+++	+++	+++	+	+++	n/a
IBT*	++	++	++	+	++	n/a

Clave: +++ = método recomendado, validado para este propósito; ++ = método idóneo pero que puede precisar una posterior validación; + = puede utilizarse en algunas situaciones, pero el coste, la fiabilidad y otros factores limitan mucho su aplicación; - = no adecuado para este propósito; n/a = no aplicable.

HAD = hemadsorción; FAT= inmunofluorescencia; ELISA = enzimoimmunoanálisis; PCR = reacción en cadena de la polimerasa; IPT= inmunoperoxidasa indirecta; IFAT = inmunofluorescencia indirecta; IBT = inmunotransferencia.

*Método recomendado como prueba serológica confirmativa.

El manual terrestre de la OMSA sirve como guía para que cada país de acuerdo a su situación evalúe la mejor técnica a aplicarse, en el Ecuador se utilizan las técnicas de PCR en tiempo real para la identificación del virus y el Elisa para el control del estado inmune.

Detección del Virus

a) PCR.

Es una técnica muy sensible y específica, en la cual se evidencia la presencia del virus mediante amplificación del ADN viral presente en la muestra. La técnica de PCR emplea cebadores dirigidos a una zona altamente conservada del genoma, permitiendo detectar el amplio abanico de aislados de virus de PPA conocidos, incluyendo cepas hemoadsorbentes y no-hemoadsorbentes. Actualmente, es utilizada en los Laboratorios de Referencia para el diagnóstico virológico y de confirmación de esta enfermedad. Puede ser empleada tanto

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

en muestras de tejidos como en muestras de suero de animales con síntomas clínicos, al producirse una prolongada viremia. Por esta técnica el virus puede ser detectado en sangre a partir del segundo día de la infección y durante semanas. Es actualmente la técnica más utilizada para el diagnóstico etiológico. Tiempo de realización: 5 a 6 horas.

DetECCIÓN DE ANTICUERPOS

b) ELISA.

Es la metodología utilizada para llevar a cabo estudios epizootiológicos y de control a gran escala. La técnica ELISA que se emplea actualmente utiliza un antígeno soluble que contiene la mayoría de las proteínas del virus. Este método posee una gran sensibilidad y especificidad, es sencilla, rápida y económica. Recientemente, se han desarrollado nuevos ELISAs con reactivos no infecciosos, que emplean como antígenos virales las proteínas recombinantes p32, p62, y p72, de sensibilidad y especificidad igual o superior al actual cuando se analizan sueros mal conservados. ELISA es la técnica más utilizada en la actualidad para la que también se dispone de kits comerciales. Tiempo de realización: 2 horas.

9. Laboratorios internacionales y de referencia.

Existen a nivel internacional una red mundial de centros de referencia de la FAO y la OMSA para la PPA (laboratorios y centros de colaboración que brindan asesoría y asistencia), estos son:

Tabla 7. Laboratorios de referencia para diagnóstico de PPA.

LABORATORIOS DE REFERENCIA PARA DIAGNOSTICO DE PPA		
Dr Livio Heath Onderstepoort Veterinary Institute Agricultural Research Council Private Bag X05 Onderstepoort 0110 SOUTH AFRICA Tel: +27-12 529 95.01 Fax: +27-12 529 95.95 Email: HeathL@arc.agric.za	Dr José Manuel Sánchez-Vizcaíno Centro de Vigilancia Sanitaria Veterinaria (VISAVET) Facultad de Veterinaria HCV Planta sótano Universidad Complutense de Madrid (UCM) Avda Puerta de Hierro s/n 28040 Madrid ESPAÑA Tel: +34-91-394.40.82 Email: jmvizcaino@visavet.ucm.es	Dr Linda Dixon Ash Road, Pirbright Woking, Surrey, GU24 0NF Pirbright. REINO UNIDO Tel: +44-1483 23 24 41 Email: linda.dixon@pirbright.ac.uk
Dr. Ping USDA, APHIS, VS, NVSL, Foreign Animal Disease	Dr. Zhiliang Wang National Surveillance and Research Center for Exotic	Dr. Aruna Ambagala National Centre for Foreign Animal Disease, Canadian Food

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Diagnostic Laboratory, Plum Island Animal Disease Center, P.O. Box 848, Greenport, NY 11944 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Tel: +16313233314 Email: Ping.Wu@usda.gov	Animal Diseases China Animal Health and Epidemiology Center, 369 Nanjing Road, Qingdao 266032 REPÚBLICA POPULAR DE CHINA Tel: +86-532 85.63.91.66 Email: zlwang111@163.com wangzhiliang@cahec.cn	Inspection Agency 1015 Arlington Street, Winnipeg, Manitoba R3E 3M4 CANADÁ Tel: +12047892089 Email: aruna.ambagala@inspection.gc.ca aruna.ambagala@canada.ca
Dr. David Williams CSIRO Australian Centre for Disease Preparedness 5 Portarlington Road, Geelong, Victoria 3220 AUSTRALIA Tel: +61 52.27.50.00 Email: d.williams@csiro.au		

Fuente: OMSA, 2023

10. Prevención y profilaxis

La prevención se centra en la aplicación de medidas estrictas en los diferentes puntos de control fronterizo, la sensibilización de todas las partes interesadas, las prácticas de manejo y las medidas de bioseguridad tendientes a evitar la introducción de la enfermedad y su diseminación. Las medidas de prevención que se recomienda aplicar son:

- La sensibilización de todas las partes interesadas (productores, médicos veterinarios, transportistas, entre otros), junto al suministro de información/asistencia técnica y capacitación, con la finalidad de crear un impacto positivo directo en la ejecución de todas las actividades de prevención, control y vigilancia de la enfermedad.
- Adoptar buenas prácticas de bioseguridad, no sólo en la explotación, sino en cada etapa de la cadena de suministro, por ejemplo, en los mercados de animales vivos, en los lugares de sacrificio y durante el transporte de los animales, entre otros.
- Evitar alimentar a los cerdos con desechos que puedan contener carne de cerdo.
- Fomentar la construcción de porquerizas que permitan mantener condiciones higiénicas.
- Restringir la entrada de visitantes a las granjas porcinas, solo permitir el ingreso a personal autorizado, mismos que deberán ingresar con indumentaria limpia y desinfectada propia de la granja.
- Evitar que el personal que trabaja con los cerdos tenga contacto con otras poblaciones de cerdos, es decir, con cerdos de otras explotaciones.

 	
<p style="text-align: center;">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	<p>Edición No: 1</p>
	<p>Fecha de Aprobación: 07-05-2025</p>
<p>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</p>	<p>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA</p>

- Restringir el ingreso de vehículos en la explotación, solo permitir el ingreso de vehículos autorizados previa desinfección; la carga y descarga de cerdos en particular debe realizarse fuera de las cercas perimetrales. Los camiones de transporte de cerdos deberán limpiarse y desinfectarse después de la descarga.
- Cada explotación porcina deberá proporcionar ropa y calzado de trabajo específico.
- En la medida de lo posible, las explotaciones deberán organizarse en rebaños cerrados, con introducción limitada de nuevos animales.
- Los animales recién adquiridos, deberán proceder de explotaciones o zonas fiables, y deberán ponerse en cuarentena durante al menos 14 días.
- Mantener distancias adecuadas entre las explotaciones porcinas.
- Eliminación adecuada de cerdos muertos, los fluidos corporales y las partes desechadas de los cerdos sacrificados, fuera del alcance de los cerdos en libertad.
- De preferencia no retornar a los cerdos a las explotaciones desde los mercados de animales vivos. Sin embargo, si regresan, deben ponerse en cuarentena durante 14 días antes de entrar en contacto con otros cerdos.
- Capacitación periódica del personal de la explotación en la aplicación de medidas sanitarias y de bioseguridad, así como, en reconocimiento de enfermedades.
- Las aves silvestres, alimañas u otros animales deben mantenerse alejados de los cobertizos de los cerdos y de los abastecimientos de piensos y agua.
- Garantizar el debido tratamiento y eliminación de los residuos de alimentos de aviones, barcos o vehículos procedentes de los países afectados y controlar el no ingreso de importaciones ilegales de cerdos vivos y productos porcinos procedentes de países afectados.
- Notificación de sospechas de enfermedad y atención oportuna

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

ANEXO 4. Protocolo de manejo de purines y compostaje.

Manejo de purines

Frente a un brote de PPA, se debe aplicar el siguiente protocolo de manejo de purines:

- Si la granja afectada realiza la entrega de purines a terceros, esta actividad deberá ser suspendida de inmediato. Además, se debe detener cualquier proceso de recirculación de aguas tratadas.
- Realizar un seguimiento detallado de la trazabilidad de los purines, tanto sólidos como líquidos, que hayan sido entregados o transportados en los 30 días previos a la detección del brote.
- Recolectar y almacenar los purines en tanques impermeables y desinfectados. El personal que realice esta actividad deberá utilizar equipos de protección personal.
- Aplicar tratamiento térmico a los purines, manteniéndolos a temperaturas superiores a 70°C durante al menos 30 minutos.
- Desinfectar los purines utilizando productos aprobados y siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Transportar los purines en vehículos cerrados y desinfectados, limitando el transporte a las zonas no afectadas y previa autorización emitida por la Agencia.
- Aplicar los purines tratados en campos únicamente de uso agrícola alejados de las instalaciones porcinas y cursos de agua.

Manejo de compostaje.

Frente a un brote de PPA, se deberá aplicar el siguiente protocolo para el manejo de compostaje a fin de prevenir la propagación del virus:

1. Detener inmediatamente cualquier actividad de compostaje que involucre residuos orgánicos provenientes de la granja afectada.
2. Identificar y aislar todas las pilas de compost que contengan residuos orgánicos generados en la granja afectada.
3. Marcar las áreas de compostaje afectadas con señales claras y permitir el acceso solo a personal autorizado.
4. El personal que maneje el compost debe usar equipo de protección personal adecuado, incluyendo guantes, mascarilla, trajes protectores y botas desinfectadas.
5. Todas las herramientas y equipos utilizados en el manejo del compost deben ser desinfectados antes y después de cada uso.

 	
<p>PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	<p>Edición No: 1</p>
	<p>Fecha de Aprobación: 07-05-2025</p>
<p>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</p>	<p>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA</p>

6. Mantener la temperatura del compost a niveles suficientemente altos para inactivar el virus de la PPA, idealmente por encima de 70°C, durante al menos 30 minutos.
7. Monitorear regularmente la temperatura interna de las pilas de compost y registrar las lecturas.
8. Asegurar una adecuada aireación del compost para mantener las temperaturas deseadas y promover la descomposición eficiente.
9. Evitar el manejo excesivo del compost que pueda liberar partículas virales en el aire.
10. Realizar análisis regulares del compost para detectar la presencia del virus de la PPA; registrar los resultados de los análisis para determinar la seguridad del compost.
11. Desinfectar el área de compostaje regularmente y de manera uniforme para evitar la propagación del virus a través del contacto con superficies contaminadas, para lo cual se deberá utilizar desinfectantes aprobados siguiendo las instrucciones del fabricante para asegurar la efectividad.
12. Mantener registros detallados de todas las actividades de compostaje, incluyendo la fecha y hora de cada operación, temperaturas alcanzadas, resultados de análisis y medidas de desinfección.
13. El compost tratado que se considere seguro podrá ser utilizado en campos alejados de las instalaciones porcinas y de los cursos de agua, siempre bajo la autorización y directrices de la Agencia.

 	
<p style="text-align: center;">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

ANEXO 5. Materiales elementales para atención de casos de Peste Porcina Africana

- Overoles desechables
- Botas de goma y cubre botas
- Cofia, tapa boca y guantes desechables
- Gafas de protección
- Toallas desechables
- Termómetro
- Pinzas, tijeras, jeringas y agujas
- Gasas y vendas
- Esparadrapo
- Frascos para muestras de tapa rosca o cierre hermético.
- Medios de conservación de muestras para el diagnóstico de laboratorio.
- Hisopos estériles
- Tubos para sangre o vacutainer
- Soga para contención
- Baldes de plástico
- Esponja
- Escobilla para botas y manos
- Jabón
- Desinfectantes aprobados por la Agencia
- Equipo portátil de aspersión (Bomba de fumigar)
- Coolers para transporte de muestras
- Todos los formularios necesarios (de atención, envío de muestras, cuarentena y sacrificio)
- Caja con instrumental de necropsia
- Bolsas para basura
- Bolsas rojas para desechos biológicos
- Cintas de polietileno de vallados
- Medios de identificación: Aretes.
- Carteles o avisos previamente elaborados de “Predio Cuarentenado”,
- Chaleco y credencial institucional
- GPS
- Medios de comunicación apropiados para la región (radios, teléfonos celulares provisto de SMS, WhatsApp, correo electrónico y cámara.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

ANEXO 6. Instructivo técnico de limpieza y desinfección para producciones porcinas con casos a Peste Porcina Africana (PPA).

1. Introducción

La Peste Porcina Africana (PPA) es una enfermedad viral altamente contagiosa que afecta a los cerdos domésticos y salvajes, causando altas tasas de mortalidad. La limpieza y desinfección son cruciales para controlar la propagación del virus dentro y fuera de las explotaciones porcinas.

2. Objetivos

- Reducir la carga viral presente en las instalaciones afectadas.
- Prevenir la diseminación del virus a otras áreas y explotaciones porcinas.
- Garantizar la bioseguridad en las operaciones de limpieza y desinfección.

3. Equipos y materiales

3.1 Equipos de Protección Personal (EPP)

- Overoles desechables.
- Botas de goma desinfectables
- Mascarillas N95 o superiores
- Gafas de protección
- Guantes desechables (nitrilo o látex)
- Gorro y cubrecabeza desechable
- Delantal impermeable (opcional)

3.2 Equipos y herramientas de limpieza

- Hidrolavadoras de alta presión
- Escobas y cepillos de cerdas duras
- Rasquetas de metal o plástico
- Baldes de plástico
- Mangueras de agua

3.3 Desinfectantes y materiales

- Desinfectantes aprobados por la Agencia (Ej. Glutaraldehído, Hipoclorito de sodio, Formaldehído, Ácido peracético)

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOO-SANITARIA

- Detergentes alcalinos y desengrasantes
- Desinfectantes específicos para virus envueltos
- Cal hidratada o en polvo
- Alfombras desinfectantes
- Rociadores manuales o motorizados
- Gel de alcohol para desinfección de manos

4. Procedimiento de limpieza y desinfección

4.1 Preparación previa

- **Aislamiento de las instalaciones:** Cerrar las áreas infectadas y restringir el acceso solo al personal autorizado.
- **Retiro de animales muertos:** Los cadáveres deben ser retirados y eliminados siguiendo los protocolos de bioseguridad (incineración o enterramiento controlado).
- **Retiro de materiales orgánicos:** Eliminar restos de alimentos, heces, camas y cualquier otro material orgánico visible.

4.2 Limpieza mecánica

- **Desmontaje y desecho:** Desmontar y retirar todos los elementos desmontables como bebederos, comederos y otros equipos, para su limpieza individual.
- **Hidrolavado:** Utilizar una hidrolavadora de alta presión con agua caliente (preferiblemente) para remover todo residuo visible de las superficies, comenzando desde las zonas más altas hacia las más bajas.
- **Cepillado:** Utilizar escobas y cepillos para remover suciedad adherida. Las áreas de difícil acceso deben ser tratadas con rasquetas o cepillos manuales.

4.3 Aplicación de detergente

- **Preparación de detergente:** Disolver un detergente alcalino en agua según las instrucciones del fabricante.
- **Aplicación:** Aplicar el detergente con un rociador o hidrolavadora con tanque de detergente, cubriendo todas las superficies.
- **Tiempo de contacto:** Dejar actuar el detergente por un mínimo de 15-30 minutos para descomponer grasas y proteínas.
- **Enjuague:** Enjuagar completamente con agua limpia y verificar que no queden residuos visibles.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

4.4 Desinfección química

- **Preparación del desinfectante:** Preparar una solución desinfectante aprobada según las instrucciones del fabricante.
- **Aplicación:** Rociar todas las superficies con la solución desinfectante, asegurándose de cubrir áreas de alto contacto y zonas de difícil acceso.
- **Tiempo de contacto:** Dejar actuar el desinfectante por el tiempo recomendado (generalmente entre 30 minutos y 2 horas).
- **Reaplicación:** En áreas de alta contaminación o en presencia de material orgánico persistente, puede ser necesario realizar una segunda aplicación.

4.5 Desinfección del suelo

- **Cal hidratada:** Aplicar cal hidratada en polvo sobre el suelo previamente humedecido para ayudar en la desinfección. Esta técnica es especialmente útil en suelos de tierra o áreas al aire libre.
- **Desinfección final:** Aplicar una solución desinfectante diluida sobre el suelo y permitir el secado completo.

4.6 Limpieza de equipos y herramientas

- **Desmontaje de equipos:** Todos los equipos y herramientas utilizadas deben ser desarmados, limpiados y desinfectados por separado.
- **Almacenamiento:** Almacenar el equipo limpio y desinfectado en un área segura para evitar la recontaminación.

5. Post-procedimiento y verificación

5.1 Verificación de limpieza

- **Inspección visual:** Realizar una inspección visual para asegurar que no queden restos orgánicos ni suciedad visible.
- **Pruebas de superficie:** Realizar pruebas con hisopos o tiras reactivas para verificar la reducción de la carga orgánica.

5.2 Control de desinfección

- **Monitoreo microbiológico:** Tomar muestras de las superficies tratadas para análisis microbiológico en un laboratorio, si es posible, para confirmar la efectividad del proceso de desinfección.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- **Documentación:** Registrar todas las actividades de limpieza y desinfección en un registro oficial, indicando los productos utilizados, las concentraciones, los tiempos de contacto y los resultados de las inspecciones.

6. Disposición final de desechos

- **Desechos biológicos:** Los residuos biológicos, como cadáveres y restos orgánicos, deben ser incinerados o enterrados en fosas aprobadas según las normativas legales vigentes.
- **Desechos químicos:** Eliminar adecuadamente los productos químicos utilizados siguiendo las regulaciones legales vigentes para desechos peligrosos.

7. Medidas adicionales de bioseguridad

- **Reingreso a las instalaciones:** Solo permitir el reingreso al área después de confirmar la efectividad de la limpieza y desinfección y asegurar la ausencia de virus en las pruebas realizadas.
- **Monitoreo continuo:** Establecer un programa de monitoreo continuo en las instalaciones para detectar cualquier nueva aparición de la enfermedad.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

ANEXO 7. Desinfectantes químicos recomendados en casos de Peste Porcina Africana (PPA).

1. Introducción

La Peste Porcina Africana (PPA) es una enfermedad viral altamente contagiosa que requiere medidas rigurosas de bioseguridad para evitar su propagación. La desinfección de instalaciones porcinas es una de las estrategias clave para controlar el virus. Este documento detalla la preparación, propiedades y recomendaciones de uso de desinfectantes químicos efectivos contra el virus de la PPA.

2. Desinfectantes químicos recomendados

2.1 Glutaraldehído

- **Preparación:** Diluir al 2-4% en agua, según las instrucciones del fabricante.
- **Propiedades:** El glutaraldehído es un desinfectante de amplio espectro que actúa contra bacterias, virus, y esporas. Es altamente eficaz en presencia de material orgánico y mantiene su actividad en un amplio rango de pH.
- **Recomendaciones:**
 - Aplicar en superficies limpias y secas.
 - Asegurar un tiempo de contacto de al menos 30 minutos.
 - Utilizar en áreas bien ventiladas debido a su toxicidad y posible irritación respiratoria.
 - No mezclar con otros productos químicos.

2.2 Hipoclorito de sodio (Cloro)

- **Preparación:** Diluir al 0.5-1% en agua (equivalente a 5,000-10,000 ppm).
- **Propiedades:** Potente oxidante y desinfectante de amplio espectro. Es eficaz contra virus, bacterias y hongos, aunque su efectividad disminuye en presencia de materia orgánica.
- **Recomendaciones:**
 - Aplicar después de una limpieza exhaustiva para remover materia orgánica.
 - Tiempo de contacto recomendado: 10-15 minutos.
 - Usar en áreas bien ventiladas y evitar el contacto directo con la piel y los ojos.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Preparar soluciones frescas para cada uso, ya que el hipoclorito de sodio pierde efectividad con el tiempo.

2.3 Formaldehído

- **Preparación:** Diluir al 0.5-2% en agua.
- **Propiedades:** Efectivo contra virus, bacterias y esporas. Su capacidad de penetración lo hace adecuado para desinfectar áreas difíciles de alcanzar.
- **Recomendaciones:**
 - Usar con extrema precaución debido a su toxicidad y potencial cancerígeno.
 - Aplicar en áreas cerradas y permitir una exposición prolongada (6-12 horas) antes de ventilar.
 - Solo utilizar en ausencia de animales y personal no protegido.
 - Realizar una ventilación completa del área antes de permitir el reingreso.

2.4 Ácido peracético

- **Preparación:** Diluir al 0.2-0.5% en agua.
- **Propiedades:** Es un desinfectante altamente efectivo, incluso en presencia de materia orgánica. Descompone rápidamente en oxígeno, agua y ácido acético, lo que lo hace ambientalmente amigable.
- **Recomendaciones:**
 - Aplicar con rociadores o equipos de nebulización.
 - Tiempo de contacto recomendado: 10-30 minutos.
 - Manejar con cuidado, ya que es corrosivo y puede irritar la piel y los ojos.
 - Almacenar en un lugar fresco y oscuro para preservar su estabilidad.

2.5 Compuestos cuaternarios de amonio

- **Preparación:** Diluir al 0.1-0.2% en agua.
- **Propiedades:** Actúan como agentes tensioactivos que destruyen la membrana celular de bacterias y virus. Son efectivos en un rango amplio de pH y no son corrosivos.
- **Recomendaciones:**
 - Utilizar en superficies previamente limpias para maximizar su eficacia.
 - Tiempo de contacto recomendado: 10-15 minutos.
 - Asegurarse de una buena cobertura de las superficies a tratar.
 - No mezclar con detergentes aniónicos, ya que pueden inactivar los compuestos cuaternarios.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSSANITARIA

3. Procedimiento general de aplicación de desinfectantes

Limpieza previa: Realizar una limpieza exhaustiva de las instalaciones para remover materia orgánica, excrementos y restos de alimentos. Esto es importante, ya que la materia orgánica puede reducir la eficacia de muchos desinfectantes.

Preparación del desinfectante: Preparar la solución desinfectante según las diluciones recomendadas por el fabricante. Utilizar agua limpia y medir con precisión las cantidades para asegurar la concentración adecuada.

Aplicación: Aplicar el desinfectante utilizando rociadores, hidrolavadoras o nebulizadores, asegurándose de cubrir todas las superficies, incluyendo paredes, suelos, techos, equipos y áreas de difícil acceso.

Tiempo de contacto: Dejar actuar el desinfectante por el tiempo recomendado. No enjuagar hasta que el tiempo de contacto mínimo haya sido cumplido, a menos que el desinfectante sea específicamente formulado para ser retirado.

Ventilación: Después de la desinfección, ventilar adecuadamente el área antes de permitir el reingreso de personas o animales. Esto es especialmente importante cuando se usan productos como el formaldehído.

Verificación: Realizar pruebas microbiológicas en superficies después de la desinfección para asegurar la efectividad del proceso. Esto ayudará a confirmar la eliminación del virus y la seguridad del área tratada.

4. Consideraciones adicionales

Seguridad del personal: Todo el personal debe estar adecuadamente entrenado en el manejo de desinfectantes y equipado con EPP completo. Se deben seguir estrictamente las instrucciones de uso del fabricante para evitar riesgos a la salud.

Almacenamiento de desinfectantes: Los desinfectantes deben almacenarse en áreas seguras, protegidos del calor, la luz directa y fuera del alcance de personas no autorizadas. Verificar regularmente la fecha de vencimiento y la integridad de los envases.

Manejo de residuos: Los residuos de desinfectantes y los envases vacíos deben ser eliminados de acuerdo con las normativas legales vigentes sobre desechos peligrosos. Evitar el vertido de soluciones sobrantes en fuentes de agua o suelos sin tratamiento previo.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Anexo 8. Plan técnico de bioseguridad para casos positivos de Peste Porcina Africana (PPA)

1. Introducción

La Peste Porcina Africana (PPA) es una enfermedad viral altamente contagiosa que afecta tanto a cerdos domésticos como silvestres, causando altas tasas de mortalidad y pérdidas económicas significativas. Dada la gravedad de la PPA, es fundamental implementar un plan de bioseguridad riguroso para contener y erradicar la enfermedad. Este plan técnico detalla las medidas de bioseguridad necesarias para aplicar en granjas porcinas afectadas por casos positivos de PPA.

2. Objetivos

- Prevenir la propagación del virus de la PPA dentro y fuera de las instalaciones afectadas.
- Proteger la salud del personal y garantizar la seguridad biológica en las operaciones de control y erradicación.
- Establecer procedimientos claros para la limpieza, desinfección y manejo de animales y materiales contaminados.

3. Componentes del plan de bioseguridad

3.1. Medidas iniciales de contención

3.1.1. Cuarentena inmediata

- **Establecimiento de la cuarentena:** Tras la confirmación de un caso positivo de PPA, se debe implementar una cuarentena estricta en la explotación afectada.
- **Control de acceso:** Limitar el acceso al predio únicamente al personal autorizado y esencial. Todas las entradas y salidas deben estar claramente señalizadas y bajo constante control.

3.2. Medidas de bioseguridad para el personal

3.2.1. Equipos de Protección Personal (EPP)

- **EPP obligatorio:** Todo el personal que entre en contacto con animales infectados o sospechosos debe utilizar equipo de protección personal adecuado, incluyendo:
 - Overol desechable

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Botas de goma o desechables
- Guantes de nitrilo o látex
- Mascarillas N95 o superiores
- Gafas de protección o protectores faciales
- Cofia y cubrecabezas
- Delantal impermeable (opcional)

3.2.2. Protocolos de higiene.

- **Lavado de manos:** Todo el personal debe lavar y desinfectar sus manos antes y después de cualquier actividad en el predio, utilizando jabón antibacterial y solución antiséptica.
- **Cambio de EPP:** El equipo de protección debe ser desechado o desinfectado entre visitas a diferentes áreas o predios. Las prendas desechables deben colocarse en bolsas de basura doble, selladas y etiquetadas adecuadamente.

3.2.3. Control de movimiento

- **Movimientos limitados:** El movimiento del personal dentro del predio debe ser controlado, con rutas establecidas para evitar la contaminación cruzada.
- **Desinfección del personal:** El personal debe desinfectarse completamente antes de salir de cualquier área contaminada, utilizando estaciones de desinfección designadas.

3.3. Limpieza y desinfección de instalaciones

3.3.1. Preparación y retiro de material orgánico

- **Eliminación de restos orgánicos:** Retirar todos los restos de alimentos, camas y excrementos de las instalaciones antes de la limpieza y desinfección.
- **Desmontaje de equipos:** Desmontar y retirar equipos como bebederos y comederos para su limpieza y desinfección individual.

3.3.2. Limpieza mecánica

- **Hidrolavado:** Utilizar hidrolavadoras de alta presión para limpiar todas las superficies, comenzando desde las zonas más altas hacia las más bajas.
- **Cepillado:** Usar cepillos y rasquetas para remover cualquier residuo adherido a las superficies.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

3.3.3. Aplicación de desinfectantes

- **Selección de desinfectantes:** Utilizar desinfectantes aprobados por la Agencia, como glutaraldehído, hipoclorito de sodio, formaldehído o ácido peracético, según las superficies y materiales.
- **Tiempo de contacto:** Asegurar que el desinfectante permanezca en contacto con las superficies durante el tiempo recomendado (generalmente entre 30 minutos y 2 horas).
- **Reaplicación:** Si es necesario, realizar una segunda aplicación de desinfectante en áreas de alta contaminación.

3.3.4. Desinfección del suelo

- **Cal en polvo:** Aplicar cal en polvo en áreas de suelo para ayudar en la desinfección.
- **Desinfección final:** Rociar una solución desinfectante diluida sobre el suelo y permitir el secado completo.

3.4. Manejo de animales y materiales contaminados

3.4.1. Sacrificio y eliminación de cadáveres

- **Sacrificio sanitario:** Todos los cerdos en la explotación deben ser sacrificados bajo la supervisión de la Agencia.
- **Eliminación segura:** Los cadáveres deben ser eliminados mediante incineración o enterramiento controlado dentro del predio, siguiendo las normativas legales vigentes.

3.4.2. Manejo de residuos

- **Desechos biológicos:** Todos los desechos biológicos deben ser incinerados o eliminados en fosas aprobadas.
- **Desechos químicos:** Los residuos de desinfectantes y otros productos químicos deben eliminarse según la normativa vigente de desechos peligrosos.

3.5. Control de movilización y transporte

3.5.1. Control de vehículos

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- **Limpieza y desinfección de vehículos:** Todos los vehículos que ingresen o salgan del predio deben ser limpiados y desinfectados, prestando especial atención a las ruedas y chasis.
- **Restricción de transporte:** Evitar el transporte de animales, equipos o materiales fuera del predio hasta que se haya completado la desinfección y levantado la cuarentena.

3.5.2. Embalaje y transporte de muestras

- **Triple embalaje:** Las muestras biológicas deben ser empaquetadas utilizando el sistema de triple embalaje para evitar la fuga de materiales contaminados durante el transporte.
- **Mantenimiento de la cadena de frío:** Asegurar que las muestras se transporten en coolers con refrigerantes para mantener la cadena de frío.

3.6. Comunicación y capacitación

3.6.1. Sesiones de información

- **Capacitación del personal:** Realizar sesiones de capacitación sobre los procedimientos de bioseguridad, el uso de EPP y la importancia de las medidas preventivas.
- **Actualización continua:** Mantener al personal actualizado sobre los cambios en los protocolos de bioseguridad y las medidas adoptadas durante la emergencia.

3.6.2. Señalización y comunicación interna

- **Señalización adecuada:** Colocar señales claras en todas las áreas de acceso restringido, zonas de cuarentena y puntos de desinfección.
- **Comunicación interna:** Establecer un sistema de comunicación eficiente para coordinar las actividades dentro del predio y con la Agencia.

3.7. Evaluación y monitoreo continuo

3.7.1. Inspección y verificación

- **Inspección visual:** Realizar inspecciones visuales regulares para asegurar que se sigan todos los procedimientos de bioseguridad.
- **Pruebas microbiológicas:** Tomar muestras de superficies después de la desinfección para confirmar la eliminación del virus.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

3.7.2. Auditoría de bioseguridad

- **Evaluación de cumplimiento:** Realizar auditorías periódicas para evaluar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y ajustar los protocolos según sea necesario.
- **Informe de incidentes:** Documentar cualquier incumplimiento o incidente y tomar medidas correctivas de inmediato.

4. Normas de bioseguridad en explotaciones y áreas de brote

La bioseguridad comprende todas las prácticas de manejo que cuando se implementan adecuadamente, reducen el riesgo de introducción y propagación de microorganismos patógenos y sus vectores dentro de las explotaciones.

Normas generales de bioseguridad en la explotación

4.1. Personas:

- **Restringir el acceso:** Limitar al máximo el acceso de personas externas a la explotación. En caso de visitas, estas deben ser registradas y se debe controlar estrictamente la entrada.
- **Evitar visitas cruzadas:** Prevenir que productores o encargados de animales visiten otras explotaciones con animales susceptibles.
- **Medidas de desinfección:** Implementar pediluvios con desinfectantes autorizados en las entradas.
- **Higiene de manos:** Usar jabones desinfectantes para la limpieza de manos antes y después de ingresar a la explotación.
- **Vestuario exclusivo:** El vestuario y calzado exclusivo para la explotación debe permanecer en el lugar para su desinfección o destrucción tras la visita.
- **No compartir artículos:** Evitar compartir o utilizar artículos de la explotación en otros sitios.
- **Precauciones adicionales:** Tomar medidas adicionales con visitantes de alto riesgo, como transportistas y veterinarios.

4.2. Vehículos:

- **Movimientos restringidos:** Limitar cualquier movimiento innecesario de vehículos.
- **Desinfección obligatoria:** Realizar limpieza y desinfección de todos los vehículos al entrar y salir del establecimiento.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- **Vestimenta del conductor:** Asegurar la limpieza y desinfección de la vestimenta de conductores y visitantes.

4.3. Animales:

- **Control de fauna:** Fortalecer las medidas contra animales silvestres, aves, roedores e insectos mediante cercados, mallas mosquiteras y trampas.

5. Normas de bioseguridad para equipos veterinarios en actividades de control de brote

5.1. Preparativos del vehículo:

- **Ubicación del vehículo:** Dejar el vehículo fuera de la explotación, asegurándose de que no pase por áreas utilizadas por animales para pastoreo.
- **Contacto previo:** Contactar con la explotación antes de la visita para obtener información relevante y mantener el vehículo como un espacio libre de virus.

5.2. Minimización de movimientos:

- **Reducción de tránsito:** Llevar solo el material y personal estrictamente necesario, minimizando el tránsito de vehículos, material y personas.
- **Planificación:** La planificación previa es esencial para reducir la introducción y extracción de elementos.

5.3. Uso de equipos de protección:

- **EPP obligatorio:** El equipo de protección debe incluir overol, gorro, guantes desechables, botas de goma impermeables y resistentes, y otros elementos según sea necesario.
- **Protección adicional:** Cualquier elemento adicional debe estar protegido contra la contaminación, preferiblemente en bolsas de plástico herméticas.

5.4. Limpieza y desinfección:

- **Procedimientos de desinfección:** Lavar y desinfectar todos los elementos que hayan estado en contacto directo o indirecto con animales infectados antes de salir de la explotación.
- **Eliminación de desechos:** Los artículos desechables deben eliminarse dentro de la explotación antes de abandonarla.

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

5.5. Precauciones adicionales:

- **Pediluvios:** Colocar pediluvios con desinfectantes autorizados en todas las entradas y salidas.
- **Limpieza personal:** Realizar una limpieza y desinfección minuciosa de las manos antes de abandonar la explotación.
- **Intervalo entre visitas:** En caso de sospecha de enfermedad, el equipo no podrá visitar otra explotación con animales susceptibles hasta después de 48 horas.

5.6. Clasificación de explotaciones:

- **Riesgo alto y bajo:** Clasificar las explotaciones según el riesgo de presencia del virus y asignar grupos de campo específicos para atender los casos de alto riesgo, siguiendo estrictas medidas de bioseguridad.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

ANEXO 9. Plan de Comunicación de Riesgos.

Plan de Comunicación de Riesgos

El plan de comunicación de riesgos es una herramienta fundamental para gestionar las crisis de manera efectiva, a fin de garantizar una comunicación clara, oportuna y precisa con todas las partes interesadas.

Es importante tener en cuenta que no existe un enfoque único y universal para la comunicación efectiva durante una emergencia o crisis zoonosológica.

La información que se elabore debe ser clara, fácil de entender y adaptada al nivel educativo y cultural de la población, especialmente en áreas predominantemente rurales. El exceso de datos es contraproducente porque confunde a las audiencias, en especial a aquellos que viven en la ruralidad. Por ello, es fundamental fomentar generar estrategias ancladas a la realidad del territorio como, por ejemplo, medios comunitarios, dirigentes barriales, líderes y lideresas en la población para abordar el problema de manera efectiva.

Ante una emergencia de PPA, es necesario aplicar un plan de comunicación de riesgos para garantizar una respuesta eficaz y coordinada ante la amenaza de esta enfermedad altamente contagiosa en producciones porcinas.

Objetivos

- Informar y educar a la población y productores pecuarios sobre la PPA y sus riesgos.
- Mantener informadas a las partes interesadas sobre las medidas de control y prevención implementadas.
- Fomentar la cooperación y el apoyo de la comunidad en las acciones de control de la enfermedad.
- Minimizar la propagación de rumores y desinformación.

Identificación de audiencias y partes interesadas

- Productores del sector agropecuario.
- Veterinarios y profesionales de la salud animal.
- Autoridades gubernamentales a nivel local, regional y nacional.
- Medios de comunicación.
- Comunidades locales y residentes cercanos a áreas afectadas.
- Organizaciones internacionales de salud animal.

 	
<p style="text-align: center;">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- Dirigente sociales y barriales.

Estructura del equipo de comunicación de riesgos

- Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado.
- Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario o su delegado.
- Coordinador General de Sanidad Animal de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario o su delegado.
- Expertos en salud animal y epidemiología.
- Director/a de Comunicación Social y técnicos.

Canal de comunicación:

- Utilizar una diversidad de canales, como medios de comunicación tradicionales (televisión, radio, prensa), redes sociales, sitios web y boletines informativos oficiales.

Mensajes clave:

- Descripción de la PPA.
- Información de los síntomas y otras alertas.
- Notificación de sospecha de la enfermedad.
- Números de emergencia o denuncia.
- Medidas de bioseguridad para prevenir la propagación de la enfermedad.
- Acciones tomadas por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario para controlar el brote e información actualizada de evolución de brote.
- Recomendaciones para poricultores y demás interesados sobre cómo proteger su producción.

Actividades de comunicación:

- Conferencias y comunicados de prensa regulares para mantener a la prensa informada.
- Talleres especializados para capacitar a periodistas y líderes de opinión sobre la enfermedad.

 	
<p style="text-align: center;">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	<p>Edición No: 1</p>
	<p>Fecha de Aprobación: 07-05-2025</p>
<p>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</p>	<p>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSSANITARIA</p>

- Campañas de sensibilización en comunidades rurales y áreas afectadas.
- Publicación de material educativo, como folletos, carteles y videos informativos.
- Creación de una línea directa de información para que el público pueda hacer preguntas y reportar casos sospechosos.

Evaluación y retroalimentación:

- Monitoreo continuo de la efectividad de las comunicaciones y la percepción del público.
- Realización de encuestas y grupos focales para evaluar la comprensión de la información proporcionada y recopilar comentarios.
- Ajuste de las estrategias de comunicación según sea necesario para abordar las necesidades cambiantes de las partes interesadas.

Plan de continuidad de operaciones de comunicación:

- Establecimiento de un plan de contingencia para garantizar la continuidad de las comunicaciones en caso de interrupciones, como fallas de energía o problemas técnicos.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

ANEXO 10. Formato de ayuda memoria para informes técnicos para la Dirección de Jurídico.

INFORME TÉCNICO XXX

Lugar y fecha

1. ANTECEDENTES:

1.1. La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, es la Autoridad Nacional Sanitaria, Fitosanitaria y de Inocuidad de los Alimentos, encargada de la definición y ejecución de las políticas, de la regulación y control de las actividades productivas del agro nacional, respaldada por Normas Nacionales e Internacionales, dirigiendo sus acciones a la protección y mejoramiento de la producción agropecuaria, la implantación de prácticas de inocuidad alimentaria, el control de los insumos agropecuarios, el apoyo a la preservación de la Salud pública y el ambiente, incorporando al sector privado y otros actores en la ejecución de planes, programas y proyectos.

1.3. Mediante escrito presentado por el/la señor/a con fecha informa que sus porcinos presentan síntomas relacionados a PPA. (Nota: El presente párrafo se lo debe colocar cuando el propietario de los animales notifica a la Agencia con la presencia de una enfermedad)

1.2. Mediante memorando, de fecha, suscrito por, el Director Distrital de dispuso: “...se realice la toma de muestra” (Nota: Para realizar la actividad debe existir una disposición para atender el caso)

2. OBJETIVO:

Realizar la inspección sanitaria y toma de muestras de los porcinos que se encuentran en la propiedad de el/la señor/a

3. ACTIVIDADES:

3.1. Con fecha, siendo aproximadamente las, la Mvz y Mvz acudimos al predio de el/la señor/a ubicado en parroquia, cantón de la provincia de

3.2. Encontrándonos en el predio, nos recibió quien manifiesta que es propietario del lugar, con quién nos identificamos que somos servidores de la Agencia y que necesitamos realizar la toma de muestras de los porcinos que se encuentran en su

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

propiedad, por encontrarnos en Emergencia Zoosanitaria por la presencia de la peste porcina africana – PPA.

3.3. Se procedió a realizar la notificación para la inspección y toma de muestra a el/la señor/a y de esta forma acepta que se realice toma de muestras de los porcinos que se encuentran en su propiedad y nos autorizó el ingreso al predio. (Nota: Siempre se debe dejar constancia que se autorizó el ingreso y quién fue la persona que autorizó)

3.4. El/La propietario/a nos acompañó en la toma de muestra, y se realizó la toma de porcinos. (Nota: Se debe detallar, cómo se realizó la toma de muestras, número de animales muestreados y donde se encontraban ubicados, es decir, en un solo grupo o separados, etc)

3.5. Mediante “ACTA DE INICIO DE PERIODO DE CUARENTENA ZOOSANITARIA” Nro.0XX, el/la Inspector/a Zoosanitaria cuarentenó la unidad productiva del señor/a

3.6. Mediante memorando Nro..... el Director Distrital de, remitió las muestras a la Dirección de Diagnóstico Animal.

3.7. Mediante informe Nro. LN-BM-I..... de, suscrito por el Técnico -Laboratorio de xxxx, remite los resultados positivos a Peste Porcina Africana, de las muestras tomadas en la propiedad del señor/a

COLOCAR LA IMAGEN DE LOS RESULTADOS DE LABORATORIO

4 CONCLUSIONES:

4.1. Se ha cumplido con la toma de muestras conforme se dispuso en la “NOTIFICACIÓN PARA INSPECCIÓN Y TOMA DE MUESTRA”.

4.2. Conforme los resultados del análisis, contenida en el Informe No. LN-BM-I..... de, se confirma que los porcinos que se encuentran en la propiedad del señor, dieron positivo a peste porcina africana.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

5. RECOMENDACIONES:

5.1. Ratificar las medidas sanitarias de cuarentena del predio perteneciente al señor/a, dictadas mediante “ACTA DE INICIO DE PERIODO DE CUARENTENA ZOOSANITARIA” Nro.....

5.2. Ante los resultados positivos contenidos en el Informe N° LN-BM-I....., de, suscrito por Técnico - Laboratorio de, se recomienda se proceda de acuerdo al Plan de Contingencia para Peste Porcina Africana y el Manual de Procedimientos para el Sacrificio, Destrucción y Disposición final de animales y productos de origen animal, esto es, el sacrificio, disposición final de los animales, para lo cual, se procederá con la notificación de resultados anexos al presente informe.

5.3. Se recomienda disponer al propietario de la unidad productiva que de manera inmediata implemente medidas de bioseguridad para el personal que ingrese al predio, con la finalidad de prevenir y evitar la diseminación del virus.

5.4. Se recomienda establecer en el ingreso del predio barreras de bloqueo y contención.

5.5. Se recomienda establecer la restricción de ingreso y salida de vehículos del predio, por cuanto la movilización de vehículos es considerada un factor de para la diseminación del virus, debido a que los vehículos que ingresen o salgan recorren el predio.

5.6. Se recomienda que mientras dure el procedimiento de sacrificio y disposición final, el propietario deberá continuar proveyendo de agua y alimentación a los animales.

5.7. Se recomienda restringir la movilización (salida e ingreso) de porcinos, productos y subproductos.

Elaborado por:

Nombre:

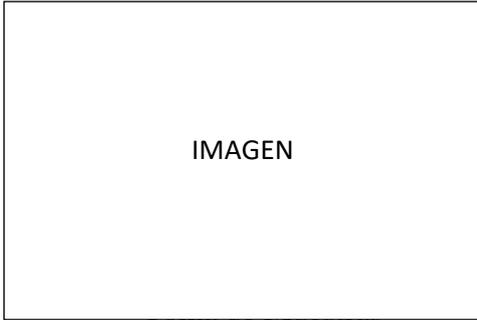
Cargo:

Cédula de ciudadanía:

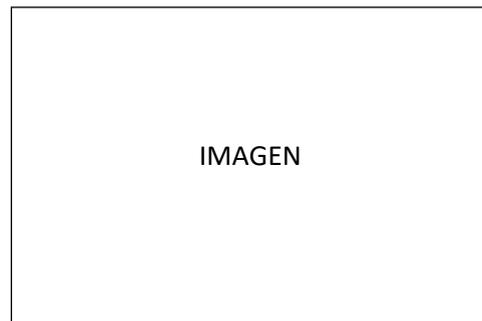
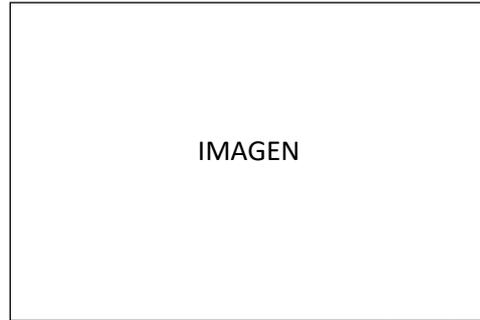
ANEXOS: (Nota: Se establece las principales imágenes que debe contener el informe técnico)

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Notificación al propietario



Inspección del predio



 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

ANEXO 11. Formato de informe epidemiológico para emergencias zoonosanitarias.

Informe situacional y epidemiológico en emergencias zoonosanitarias

Encabezado

[Insertar fecha]

Asunto: Informe técnico ante la emergencia zoonosanitaria por el brote de **[Nombre de la Enfermedad]** en **[Localización]**.

1. Antecedentes.

Detallar:

- Resumen del evento: fecha de detección inicial, zonas afectadas, y contexto epidemiológico (breve descripción de la ocurrencia de la enfermedad).
- Información relevante previa: impacto sanitario, económico y en la salud pública.

2. Objetivo del informe

Describir los hallazgos técnicos y las medidas implementadas para mitigar el brote de **[Nombre de la Enfermedad]**, detectado en el país como una enfermedad exótica/emergente.

3. Descripción del brote

Detallar:

- Fecha de notificación oficial del caso índice.
- Ubicación geográfica afectada: provincias, cantones, parroquias, sitios o vías, predios específicos, coordenadas geográficas UTM.
- Descripción de los casos confirmados:
 - Especies afectadas.
 - Edad de los animales
 - Número total de animales involucrados (casos sospechosos, confirmados y muertos).
 - Signos clínicos observados.
- Situación epidemiológica del área afectada y de las zonas de control.

 	
<p align="center">PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR</p>	<p>Edición No: 1</p>
	<p>Fecha de Aprobación: 07-05-2025</p>
<p>PROCESO: SANIDAD ANIMAL</p>	<p>SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA</p>

4. Diagnóstico

Detallar:

- Métodos utilizados para confirmar la enfermedad (pruebas de laboratorio, tipos de muestras recolectadas, tiempos de procesamiento, fecha de emisión de resultado).
- Laboratorios participantes en el diagnóstico.

5. Vigilancia zoonosanitaria

Detallar acciones realizadas:

- Monitoreo en predios (frecuencia y metodología).
- Muestreo y diagnóstico (cantidad de muestras, resultados preliminares y confirmatorios).
- Evaluación de factores de riesgo en las zonas afectadas.

6. Medidas implementadas

7.1 Restricciones de movimiento

- Detalle de restricciones inmediatas a la movilización de animales susceptibles, productos y subproductos en zonas afectadas (bloqueo de CZPM-M).
- Detalle del establecimiento de puntos de control en vías de acceso para garantizar el cumplimiento de la normativa.

7.2 Establecimiento de zonas de control

Detallar delimitación de zonas focales, perifocales y de vigilancia con radios establecidos según el plan de contingencia (1 km, 3 km, 10 km o según directrices de la OMSA) y muestreos realizados en zonas de control.

- **Zonas delimitadas:**
 - Zona focal: área directamente afectada por el brote.
 - Zona perifocal: área circundante con medidas preventivas estrictas.
 - Zona de vigilancia: región amplia con monitoreo epidemiológico intensificado.

7.3 Aplicación de medidas sanitarias

- **Cuarentena:**
 - Declaración oficial de cuarentena en las áreas afectadas.
 - Prohibición de ingreso/salida de animales, productos y equipos con riesgo de diseminación.

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

- **Desinfección:**
 - Aplicación de protocolos estrictos de desinfección en instalaciones, equipos y vehículos.
- **Sacrificio sanitario:**
 - Eliminación técnica de animales infectados y sospechosos bajo supervisión de personal técnico de la Agencia, asegurando un manejo adecuado de los desechos biológicos para prevenir la diseminación del agente.

7. Conclusiones

Detallar:

- Resumen de la situación actual del brote.
- Evaluación de la efectividad de las medidas implementadas.

8. Anexos

1. Mapas de las zonas afectadas (focal, perifocal, vigilancia).
2. Resultados de laboratorio.
3. Fotografías o evidencias del brote.
4. Resumen de datos epidemiológicos.

Firmas de Elaborado, Revisado y Aprobado.

[Nombre]

[Cargo]

Nota:

Este formato de informe epidemiológico se utilizará para informar a las autoridades, productores y ciudadanía involucrada sobre la situación actual del brote.

 	
PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

ANEXO 12. Formulario epidemiológico para determinar posible origen de la enfermedad en emergencias zoonositarias.

Formulario epidemiológico para determinar posible origen de la enfermedad en emergencias zoonositarias

Nº	Pregunta	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Utiliza su predio para actividades de turismo rural?			
2	Ha recibido visitas de personas de fuera del país en los 30 últimos días?			
3	En el predio se realizan actividades de concentración animal como subastas, festivales o ferias?			
4	Alguna persona con acceso a los animales ha visitado otro país en los últimos 30 días?			
5	Ha recibido visitas de personas con acceso a animales (por ejemplo, porcinos, bovinos, ovinos o caprinos) que también hayan estado en otros establecimientos en los últimos 30 días?			
6	Los animales son alimentados con restos de comida?			
7	Utiliza restos de comida de origen externo (fuera de la propiedad)?			
8	Si la respuesta 6 o 7 fue afirmativa, ¿realiza algún tratamiento térmico a los alimentos (restos de comida) antes de suministrarlos a los animales?			
9	Ha realizado recientes cambios en la alimentación o manejo de sus animales?			
10	Ha ocurrido alguna alteración en el pasto (si aplica) o en los recursos disponibles para la alimentación de los animales?			
11	Han ingresado vehículos para el transporte de animales, alimentación, recolección de leche (u otros) en su propiedad en últimos 30 días?			
12	Comparte equipos o instalaciones con otras unidades de producción?			
13	Utiliza mano de obra de sus vecinos o ellos utilizan la suya?			
14	Los animales han estado en centros de concentración de animales o ferias de exposición los 30 últimos días?			
15	Ha existido movilización (entrada o salida) de animales en su predio, incluso a pequeñas distancias, en últimos 30 días?			

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

16	Ha existido movilización (entrada o salida) de productos o subproductos de origen animal, como leche, carne, pajuelas, etc, en su predio recientemente?			
17	Realiza en los animales reproducción mediante monta directa o inseminación artificial.			
18	Su predio está cerca o limita con carreteras, vertederos, aeropuertos, mataderos o industrias lácteas?			
19	Hay algún curso de agua en su predio al que los animales tengan acceso?			
20	Existe algún curso de agua en los predios vecinos al que los animales puedan tener acceso?			
21	Los animales tienen acceso libre o contacto con animales de otros predios?			
22	Ha notado en sus animales signos clínicos como reducción en la ingesta de alimentos, fiebre o apatía?			
23	Ha utilizado vacunas o medicamentos en sus animales recientemente?			
24	Posee otros predios además de este?			
25	Si la respuesta anterior fue afirmativa, ¿los predios mencionados se encuentran en otro país?			
26	Se han observado animales con signos clínicos en los predios vecinos?			
27	El predio cuenta con medidas de bioseguridad implementadas?			
28	Cuenta con medidas de desinfección implementadas para personas, equipos y vehículos			
29	Gestiona adecuadamente los residuos biológicos y orgánicos generados en la propiedad?			
30	Gestiona de manera adecuada la eliminación de la mortalidad en su unidad productiva?			

Nota:

Este formulario deberá ser aplicado en la zona focal con el propósito de identificar el posible origen de la enfermedad en el foco detectado. La información recolectada deberá ser sistematizada y registrada en la plataforma designada por el comité estratégico.

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha anterior	Cambios o modificaciones	Fecha del cambio	Autor
07-08-2019	Se realizan cambios estructurales en todo el documento, incluyendo la actualización de información sobre las etapas de actuación, desde la alerta hasta la emergencia zoonosanitaria. Asimismo, se actualiza la operatividad nacional, se detallan las funciones de cada grupo de atención en campo, se modifican los anexos y se reordena el ítem de descripción de la enfermedad.	07-05-2025	MVZ. Mayra Torres

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PESTE PORCINA AFRICANA EN EL ECUADOR	Edición No: 1
	Fecha de Aprobación: 07-05-2025
PROCESO: SANIDAD ANIMAL	SUBPROCESO: VIGILANCIA ZOOSANITARIA

Elaborado por:

MVZ. Mayra Alexandra Torres Vaca

Analista de Planes de Contingencia de Enfermedades Animales 3

Revisado por:

MVZ. Hugo Rosero Mayanquer

Director de Control Zoosanitario

Revisado por:

MVZ. Julio César Mejía Manotoa

Director de Certificación Zoosanitaria

Revisado por:

Dra. Lidia Alexandra Burbano Enríquez

Directora de Vigilancia Zoosanitaria

Aprobado por:

Ing. Christian Antonio Zambrano Pesantez

Coordinador General de Sanidad Animal



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2025-06-18 15:01:32 (GMT-5)

Generado por: Eliana Isabel Salazar Davila

Información del Documento			
No. Documento:	AGR-AGROCALIDAD/CSA-2025-000617-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Christian Antonio Zambrano Pesantez, Coordinador General de Sanidad Animal, Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario - AGROCALIDAD	Para:	Sr. Ing. Wilson Patricio Almeida Granja, Director Ejecutivo, Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario - AGROCALIDAD
Asunto:	Solicitud de aprobación de la actualización del Plan de Contingencia de Peste Porcina Africana	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2025-05-20 (GMT-5)	Fecha Registro:	2025-05-20 (GMT-5)



Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGROCALIDAD - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	José Ignacio Moreno Álava (AGR)	2025-06-18 09:25:17 (GMT-5)	Reasignar	Eliana Isabel Salazar Davila (AGR)	29	Favor atender
AGROCALIDAD - DIRECCION EJECUTIVA	Wilson Patricio Almeida Granja (AGR)	2025-06-18 09:19:35 (GMT-5)	Reasignar	José Ignacio Moreno Álava (AGR)	29	Autorizado, favor atender
AGROCALIDAD - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	José Ignacio Moreno Álava (AGR)	2025-06-17 11:41:42 (GMT-5)	Reasignar	Wilson Patricio Almeida Granja (AGR)	28	Jefe favor su autorización
AGROCALIDAD - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Eliana Isabel Salazar Davila (AGR)	2025-06-17 11:40:22 (GMT-5)	Reasignar	José Ignacio Moreno Álava (AGR)	28	En virtud de que la Coordinación General de Sanidad Animal, ha subsanado las observaciones emitidas, se informa que, la solicitud de aprobación de la actualización del Plan de Contingencia de Peste Porcina Africana cumple con el procedimiento establecido en el memorando Nro. AGR-AGROCALIDAD/DAJ-2021-000019-M de 20 de enero de 2021.
AGROCALIDAD - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Eliana Isabel Salazar Davila (AGR)	2025-06-12 16:49:28 (GMT-5)	Comentar Documento		23	Se remiten las observaciones correspondientes al informe técnico y a la socialización.
AGROCALIDAD - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	Eliana Isabel Salazar Davila (AGR)	2025-05-30 14:18:47 (GMT-5)	Comentar Documento		10	Con fecha 27 de mayo de 2025, se inicia la revisión de la solicitud y de la documentación adjunta.
AGROCALIDAD - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	José Ignacio Moreno Álava (AGR)	2025-05-21 10:34:24 (GMT-5)	Reasignar	Eliana Isabel Salazar Davila (AGR)	1	Favor atender
AGROCALIDAD - DIRECCION EJECUTIVA	Wilson Patricio Almeida Granja (AGR)	2025-05-20 16:47:14 (GMT-5)	Reasignar	José Ignacio Moreno Álava (AGR)	0	Favor atender.
AGROCALIDAD - DIRECCION EJECUTIVA	Wilson Patricio Almeida Granja (AGR)	2025-05-20 16:45:50 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		0	
AGROCALIDAD - DIRECCION EJECUTIVA	Wilson Patricio Almeida Granja (AGR)	2025-05-20 16:36:49 (GMT-5)	Archivar		0	De conocimiento
AGROCALIDAD - COORDINACIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Christian Antonio Zambrano Pesantez (AGR)	2025-05-20 16:23:06 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGROCALIDAD - COORDINACIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Christian Antonio Zambrano Pesantez (AGR)	2025-05-20 16:23:06 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGROCALIDAD - COORDINACIÓN DE SANIDAD ANIMAL	Christian Antonio Zambrano Pesantez (AGR)	2025-05-20 16:22:50 (GMT-5)	Registro	Wilson Patricio Almeida Granja (AGR)	0	